

Política nacional para la atención
y la prevención de la violencia contra
las mujeres de todas las edades
Costa Rica 2017-2032



SEGUNDO PLAN QUINQUENAL 2023-2027. PLANОВI

SISTEMA NACIONAL DE
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DE TODAS LAS EDADES. 2017-2032

Elaborado por: Secretaría Técnica de PLANОВI.
Dpto. Violencia de Género. INAMU

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	4
Introducción	5
Marco jurídico	7
Modelo de Gestión	9
Mecanismo para el seguimiento y evaluación	12
Enfoques y orientaciones metodológicas del plan	14
Temas centrales del PLANOVI	19
Metodología de la elaboración del Segundo plan quinquenal 2023-2027	22
La magnitud de la violencia contra las mujeres	24
Balance del primer plan quinquenal del PLANOVI y desafíos para el segundo plan 2023-2027	36
Plan de acción 2023-2027	40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Legislación Nacional en materia de violencia contra las mujeres.	8
Tabla N°2: Cantones prioritarios según plan.	20
Tabla N°3: Total de acciones e indicadores por Eje del Plan.	23
Tabla N°4: Costa Rica: Número de incidentes generados en el 9-I-I de violencia en proceso.	24
Tabla N°5: Costa Rica: Número de consultas en el 9-I-I en materia VIF y de pareja transferidas al INAMU	25
Tabla N°6: Costa Rica: Número de ingresos de mujeres atendidos en los Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para mujeres afectadas por Violencia Intrafamiliar, sus hijas e hijos (CEAAM) del INAMU 25	
Tabla N°7: Costa Rica: Número de Mujeres atendidas por primera vez en la Delegación de la Mujer del INAMU	25
Tabla N°8: Costa Rica: Casos notificados al Ministerio de Salud por Violencia Intrafamiliar.....	25
Tabla N°9: Costa Rica: Casos por hostigamiento sexual resueltos por las instituciones públicas y reportados a la Defensoría de los Habitantes.....	26
Tabla N°10: Costa Rica: Casos por hostigamiento sexual resueltos por las instituciones públicas y reportados a la Defensoría de los Habitantes según sexo de la persona denunciada. 2017-2022.....	26
Tabla N°11: Costa Rica: Casos por hostigamiento sexual resueltos por las instituciones públicas y reportados a la Defensoría de los Habitantes según provincia. 2017-2022.....	27
Tabla N°12: Costa Rica: Casos por hostigamiento sexual resueltos por las instituciones públicas y reportados a la Defensoría de los Habitantes según las instituciones con más casos. 2017-2022.....	27
Tabla N°13: Costa Rica: Relación de la presunta víctima con la persona denunciada por hostigamiento sexual.	27
Tabla N°14: Costa Rica: Total de denuncias por delitos sexuales ingresadas al Ministerio Público por año.	28
Tabla N°15: Costa Rica: Incidentes generados en el 9-I-I por acoso sexual en espacios públicos por año.	29
Tabla N°16: Costa Rica: Incidentes generados en el 9-I-I por víctimas de violación.....	29
Tabla N°17: Costa Rica: Total de aprehensiones policiales por la Ley de Violencia Doméstica y por la Ley de Penalización de Violencia contras las Mujeres.....	29
Tabla N°18: Costa Rica: Total de casos entrados al Sistema Judicial en materia de violencia doméstica por año. 2017-2022.....	31
Tabla N°19: Costa Rica: Total de casos terminados en materia de violencia doméstica de los juzgados competentes por año según motivo de término. 2017-2022.	32
Tabla N°20: Costa Rica: Denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM) ingresadas al Ministerio Público. 2017-2022.....	32
Tabla N°21: Costa Rica: Casos terminados por la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVCM) en los Tribunales Penales por motivo de término. 2017-2022.....	33
Tabla N°22: Costa Rica: Tentativas de femicidio presentadas en el Ministerio Público por año.	34

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1 Total de aprehensiones policiales por Ley de Violencia Doméstica según provincia. 2017-2022.....	30
Gráfico N°2 Total de aprehensiones policiales por Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, según provincia. 2017-2022.....	30
Gráfico N°3 Total de casos entrados al Poder Judicial por Ley de Violencia Doméstica según provincia. 2017-2022.....	31
Gráfico N°4 Total de denuncias entradas al Poder Judicial por Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, según provincia. 2017-2022.....	33
Gráfico N°5 Total de femicidios 2017-2022.....	34
Gráfico N°6 Personas sentenciadas por el delito de tentativa de femicidios en los Tribunales Penales 2019-2022.	35

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración N°1: Estructura del Sistema Nacional de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres. I I	
Ilustración N°2: Distribución nacional de las redes locales.	12
Ilustración N°3: Ejes del PLANOVI (2017-2032).	20

PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres, definida hoy como una de las violaciones a los derechos humanos más nefasta y persistente, requiere del compromiso y la articulación de todos los sectores sociales para avanzar en su erradicación. Es la aspiración consagrada en las diversas normativas internacionales y en la actual Política Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032).

La meta estratégica de esta política nacional cuyas acciones inician en el año 2018, busca introducir un enfoque integral para el abordaje del problema, enfoque que parte de la comprensión de que la violencia contra las mujeres requiere acciones tanto a nivel individual como colectivo, socioeconómico, social y cultural para impactar en sus causas más estructurales.

El documento que se presenta es el producto de muchas horas de trabajo y del esfuerzo de un importante grupo de personas funcionarias públicas y representantes de organizaciones que unieron sus saberes y experiencias para operativizar los objetivos estratégicos de la política PLANOVI en este segundo Plan de Acción quinquenal 2023-2027, el cual integra las acciones comprometidas por cada una de las 22 instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar (Sistema Nacional) en el marco de su Ley N.8688.

Su construcción implicó una serie de negociaciones técnico-políticas con todas las instituciones del Sistema Nacional desde el nivel central hasta el local, teniendo como resultado un plan de acción de carácter operativo que permite reconocer la especificidad de cada institución y las estrategias de articulación interinstitucional para avanzar en la promoción de cambios culturales, la prevención primaria y secundaria de la violencia, y la ampliación y fortalecimiento de los servicios de atención a mujeres afectadas de todo el país. Este plan de acción fue aprobado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional mediante Acuerdo #1 de la sesión extraordinaria 02-2023.

La matriz que se deriva de este proceso orienta la planificación de cada una de las instituciones, así como la medición del avance del PLANOVI durante esos 5 años de ejecución.

En este plan se visualiza también el compromiso de avanzar durante este periodo en la regionalización de los planes de igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres, y por tanto la articulación entre las dos políticas nacionales rectoradas por el INAMU, a saber, PIEG y PLANOVI.

INTRODUCCIÓN

Costa Rica, ha logrado importantes avances en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres desde la puesta en ejecución del primer PLANOSI establecido en el año 1994. Han pasado 30 años desde que se establecieron las primeras responsabilidades del Estado en esta materia y hoy en día, nuestro país no solo consolidó un Sistema Nacional interinstitucional especializado para prevenir y atender esta problemática con un modelo de gestión que busca la articulación e integración desde el nivel central hasta el local, sino, que instaló en muchas de las instituciones estatales, programas permanentes y procesos normados e institucionalizados para garantizar la continuidad de la prevención, la atención, la protección, la seguridad y el acceso a la justicia. Entre muchos, algunos de los resultados que podrán señalarse son los siguientes:

- Creación de legislación y normativa específica en materia de violencia contra las mujeres en su diversidad que ha permitido ampliar la consolidación y especialización de servicios, así como la protección a las mujeres afectadas.
- Creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres e intrafamiliar (Sistema Nacional) con rango de Ley nacional.
- Consolidación del Sistema Nacional con el fortalecimiento de recursos humanos y financieros
- Creación y consolidación de programas institucionales e interinstitucionales especializados para la prevención y/o atención de la violencia por motivos de género tales como el Programa Preventivo de Violencia Intrafamiliar del Ministerio de Seguridad, Juzgados especializados de violencia doméstica y fiscalías de género en el Poder Judicial, Comisión permanente de violencia doméstica del Poder Judicial, Comités Locales de Atención Inmediata y Seguimiento por riesgo de femicidio (CLAIS), Comisión investigadora de hostigamiento sexual en el Ministerio de Trabajo.
- Operación de Plataforma Integral de Servicios de Atención a Víctimas de Violencia (PISAV), como mecanismo de articulación de los servicios del Poder Judicial dirigidos a esta población.
- Creación de un marco referencial del Sistema Nacional con los fundamentos teóricos, enfoques y principios que han orientado de manera permanente las estrategias de capacitación y comunicación social de diversas instituciones y organizaciones de todo el país, incluyendo el modelo de interaprendizaje Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar.
- Creación y consolidación de un Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género denominado SUMEVIG.
- Elaboración y revisión sistemática de protocolos de actuación para diversas formas de violencia contra las mujeres en todas las instituciones del Sistema Nacional, orientados a brindar recursos de atención especializada, priorización de apoyo socioeconómico, seguridad, protección especial y acceso a la justicia en general, incluyendo el seguimiento a la aplicación de la Ley de penalización de la Violencia contra las Mujeres.
- Protocolos interinstitucionales: Protocolo interinstitucional para la valoración de riesgo y atención de situaciones de violencia contra las mujeres y el Protocolo interinstitucional de atención a personas víctimas de violación sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el

evento, mediante el proyecto “Equipos de Respuesta Rápida”, Protocolo de coordinación entre INAMU y Oficinas de Protección a Víctimas y Testigos del Poder Judicial.

- Norma nacional para el reporte epidemiológico obligatorio de situaciones de violencia intrafamiliar (Boleta de reporte obligatorio VE-01)
- Creación del Centro Operativo de Atención de la Violencia Intrafamiliar (COAVIF) funcionando 24/7/365 en el Sistema de Emergencias 9-1-1.
- Desarrollo del programa permanente de educación de la sexualidad, que incluye la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia y que comprende metodologías y recursos didácticos, para Preescolar, I, II y III Ciclo de la Enseñanza General Básica.
- Integración de módulos de capacitación en derechos humanos, perspectiva de género y violencia contra las mujeres en instancias de formación permanente como Escuela Judicial y Academia de Policía.

La actual política nacional para prevenir y atender la violencia contra las mujeres de todas las edades ha evolucionado para concentrar los esfuerzos país, a partir de las nuevas demandas de las mujeres y las complejidades mismas de la violencia en un contexto nacional y mundial cada vez más deshumanizado y desigual, con una vuelta al conservadurismo y el recrudecimiento de exclusión social, aspectos que están colocando a las mujeres ante riesgos aumentados de violencia y misoginia. Esto ha obligado a la política pública, a estudiar, entender y explicar algunos rasgos actuales de la VcM en el marco de estos factores de naturaleza estructural.

Frente a esta realidad y con el acumulado de avances, desafíos y aprendizajes, no solo de los PLANOS anteriores, sino a partir del balance del primer plan operativo (2018-2022) del actual PLANOS, se construye este segundo Plan Quinquenal 2023-2027.

En el presente documento se describe la metodología utilizada para la construcción del Plan quinquenal, algunos de los sustentos teóricos y contextuales definidos en la Política vigente y la matriz con las acciones, indicadores y metas esperadas para el período comprendido entre el 2023 al 2027, tanto para cada una de las instituciones como para el Sistema Nacional en su conjunto, especificando los compromisos de acción institucionales e interinstitucionales. Esta matriz orienta la planificación de cada una de las instituciones, así como la medición del avance del PLANOS durante esos 5 años de ejecución.

En la elaboración del presente Plan de Acción se han tomado en cuenta los principales instrumentos jurídicos nacionales e internacionales establecidos en la Política Nacional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032) al momento de su elaboración y en materia de legislación nacional, otros que han sido creados en el período correspondiente al primer plan quinquenal de la Política.

Entre los principales referentes internacionales ratificados por Costa Rica que refieren de manera específica a la violencia contra las mujeres, se destacan los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer- CEDAW (1979): Aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y entró en vigor en 1981. Ratificada por Costa Rica: Ley N°6968, de 1984. Conocida como CEDAW por sus siglas en inglés.
- Declaración de Viena (ONU, 1993) y La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conocida como “Convención de Belem do Pará (1994)”: Adoptada por la OEA, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Ratificada por Costa Rica: Ley N°7499, de 1995.
- Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 1995): Adoptada en 1995, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, China. Costa Rica ratificó (sin reservas) la Plataforma de Acción de Beijing en 1995.
- Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000): Adoptada en la Cumbre del Milenio, en Nueva York, en 2000.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Adoptada por la Asamblea General de la ONU, 25 de septiembre 2015.

Desde la subscripción de estos compromisos internacionales en materia de violencia contra las mujeres, Costa Rica ha tenido un importante avance en materia jurídica principalmente con la entrada en vigor del primer plan nacional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar en el año 1994 consolidándose las acciones articuladas a partir de la creación del Sistema Nacional.

Respecto a la Legislación Nacional, cabe destacar que Costa Rica ha logrado avances significativos en cuanto a la creación o reformulación de instrumentos jurídicos para asegurar una vida sin violencia a las mujeres.

El balance de las últimas dos décadas - desde el componente formal normativo – ha sido en general positivo, ya que se reformaron o aprobaron cerca de 21 leyes en áreas claves siendo una de las principales la Ley N°7586 Contra la Violencia Doméstica en 1996.

El cuadro que se presenta a continuación hace una enumeración de los principales instrumentos jurídicos nacionales específicos vinculados a la violencia contra las mujeres.

Tabla N°1: Legislación Nacional en materia de violencia contra las mujeres.

NºLey o reforma	Título de la Ley	Año de aprobación
7586	Ley contra la Violencia Doméstica	1996
8589	Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres	2007
8688	Ley del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres	2009
8720	Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal	2009
8805	Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia	2010
9095	Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas	2012
9406	Ley para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas. (conocida como Ley de relaciones impropias).	2017
9877	Ley contra el acoso sexual en espacios públicos	2020
9975	Reforma a la Ley de Penalización de la Violencia contra las mujeres	2021
10022	Ley para establecer el femicidio ampliado	2021
7476	Reforma a los artículos 29 y 38, Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia	2021
10263	Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio	2022
10158	Ley de Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU)	2022
10235	Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política	2022
10634	La ley contra la violencia vicaria	2025

El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Ley No. 8688) (el SISTEMA) constituye el soporte técnico y político institucional desde el cual se pone en ejecución la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2017-2032 y sus planes operativos quinquenales.

Todas las instancias que conforman el SISTEMA tienen responsabilidades en las diferentes acciones estratégicas en función de sus particulares competencias.

De acuerdo con la citada Ley, las instituciones responsables de la ejecución del Plan son las siguientes:

- El Ministerio de Educación Pública.
- El Ministerio de Justicia y Paz
- El Ministerio de Salud Pública
- El Ministerio de Cultura, Juventud
- El Ministerio de Seguridad Pública.
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- El Ministerio de Planificación y Política Económica.
- La Caja Costarricense de Seguro Social.
- El Instituto Mixto de Ayuda Social.
- El Instituto Nacional de Aprendizaje.
- El Patronato Nacional de la Infancia.
- El Instituto Nacional de las Mujeres.
- El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- El Consejo Nacional de Persona con Discapacidad
- El Consejo de la Persona Joven.
- La Universidad de Costa Rica.
- La Universidad Nacional de Costa Rica.
- El Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- El Poder Judicial.
- La Universidad Estatal a Distancia.
- La Defensoría de los Habitantes de la Republica.

El Reglamento de la ley (No. 39208-MP-MCM) constata que corresponde al SISTEMA “Promover políticas públicas, planes, programas, propuestas jurídicas, proyectos o acciones que garanticen el cumplimiento de los mandatos establecidos en los diferentes instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen el derecho humano a vivir libre de violencia (Art. 2.c).

Por otra parte, corresponde al **Consejo Nacional** como instancia político-institucional superior del SISTEMA¹, “Coordinar con las entidades y órganos del Estado para que cumplan las funciones que les asigna en su integración al Sistema Nacional (Art. 8), así como “Dictar políticas que operativicen el funcionamiento del Sistema Nacional en cumplimiento de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” (Art. 8.d).

El Consejo Nacional, según lo establece la Ley y su Reglamento, es coordinado por el INAMU como órgano político superior y es la instancia a la que, según lo señala la Ley, le corresponde recibir la rendición de cuentas anual que cada una de las instituciones que conforman el Sistema respecto al cumplimiento de la Política y sus Planes de Acción.

La **Comisión de Seguimiento y la Secretaría Técnica**, son las dos instancias técnicas de mayor nivel del SISTEMA encargadas de atender la implementación y seguimiento de la Política Nacional y sus Planes de Acción.

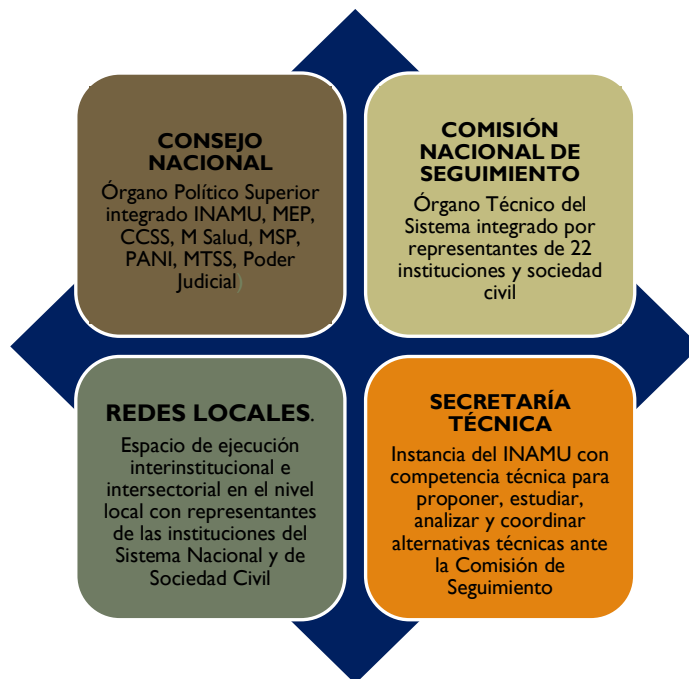
Según lo dispuesto por la Ley y el Reglamento del SISTEMA, tanto la Comisión de Seguimiento como la Secretaría Técnica, son las dos instancias con responsabilidades directas para velar por la ejecución de las políticas en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. En ese sentido, su papel y buen desempeño resultan primordiales en la gestión y el éxito en el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas.

Corresponde también a la Comisión de Seguimiento, como instancia técnica-interinstitucional, vigilar por el cumplimiento de las políticas nacionales y por la ejecución de los acuerdos del Consejo Nacional (Art. 11).

Para la operacionalización de cada Plan de Acción en el nivel local, existen **las redes locales e interinstitucionales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar**, las cuales, de acuerdo con la citada Ley, constituyen “...espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial y de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas locales de atención y prevención de violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar” (Art. 21).

¹El Consejo está conformado por jerarcas de 8 instituciones. Este nivel, también ha sido denominado como de Gestión Política (véase Escalante y Meoño, 2012, p.86)

Ilustración N°1: Estructura del Sistema Nacional de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres.



Las redes locales están constituidas por representantes locales de las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional y que cuenten con representación a nivel local, así como por las organizaciones, grupos y otras manifestaciones de la sociedad civil que trabajen en aspectos relacionados con la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Cada institución pública o privada debe nombrar una persona representante propietaria y una suplente, de manera que se asegure la representación de la institución u organización en la red a fin de que la implementación de la política y sus planes de acción en el nivel local, sean de carácter integral e integrado.

Actualmente, el país cuenta con 77 redes locales constituidas y distribuidas en siete regiones a saber: Chorotega, Huetar Norte, Huetar Caribe, Pacífico, Central Occidente, Central Oriente y Brunca, establecidas así por un criterio de conveniencia para el seguimiento que se brinda desde la Secretaría Técnica en conjunto con las Unidades Regionales del INAMU y acorde con el proceso de regionalización de las políticas PIEG y PLANОВI.

Ilustración N°2: Distribución nacional de las redes locales.



En el marco de la Ley del SISTEMA y en concordancia con los ejes estructurales del PLANNOVI, la responsabilidad de las Redes Locales refiere a la promoción de la participación de la sociedad civil en sus diferentes expresiones (organizaciones de mujeres, organizaciones sociales, empresa privada, etc.), en los espacios locales de coordinación de las acciones para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres, así como en el área de promoción de derechos.

Para la ejecución local articulada interinstitucionalmente de las acciones de este Plan quinquenal, las redes locales cuentan con una matriz de planificación y reporte de ejecución derivada de la matriz general del Sistema Nacional.

Es importante anotar que como resultado del balance de ejecución del PLANNOVI en el primer quinquenio, se realizó una reorganización del modelo de gestión, en el sentido de que se eliminaron las subcomisiones por eje temático y se conformaron otras comisiones por ejes transversales, de manera que realizaran acciones que estuvieran relacionadas con todos los ejes. Estas subcomisiones son: Capacitación, Comunicación, Atención, Regionalización, Femicidio y el Eje 3. Estas comisiones elaboraron un plan de trabajo con el que impactan a diferentes ejes de la política, así, por ejemplo, la subcomisión de Comunicación elabora campañas en los diferentes temas de todos los Ejes Estratégicos del PLANNOVI.

El análisis y control periódico de la ejecución de este plan quinquenal, se establece a través de un mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación que permita dar cuenta sobre la gestión y cumplimiento de las metas y resultados que se definen en el plan de acción y sus acciones estratégicas.

El mecanismo se establece en concordancia con la normativa vigente de las entidades rectoras en la materia y con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo, el Sistema Nacional de Evaluación del Ministerio de Planificación, así como lo estipulado en la Ley del SISTEMA (Ley 8688) que incluye las funciones asignadas a la Comisión de Evaluación y Cumplimiento de Políticas del Sistema, cuya función es “fiscalizar y evaluar el eficiente y efectivo cumplimiento por parte de las instituciones, órganos e instancias estatales, de las políticas y acuerdos aprobados por la Comisión de Seguimiento”.

A través del proceso de monitoreo se identifican y definen los ajustes oportunos durante la ejecución de la política y sus planes de acción en aras de alcanzar los mejores resultados, proporcionando información relevante y permanente para la toma de decisiones tanto a nivel técnico como político.

El mecanismo de seguimiento a la Política comprende evaluaciones intermedias de las actuaciones públicas de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional que también constituyen insumos para orientar tanto el proceso de toma de decisiones, como la adopción y aplicación de medidas correctivas.

Al culminar cada quinquenio, se hace una evaluación intermedia, cuyos resultados contribuyen a la formulación del siguiente plan de acción de la política.

La actualización de datos se hace en forma anual a partir de los informes de ejecución que brindan todas las instituciones del Sistema Nacional partiendo de los indicadores establecidos siendo esta actualización, un insumo privilegiado de cara a las evaluaciones que se lleven a cabo a lo largo del periodo, desde una perspectiva prospectiva.

Cada plan de acción tiene su conjunto de indicadores y metas que coadyuvan en forma progresiva al cumplimiento de los resultados esperados en los indicadores general del PLANNOVI.

El procedimiento general para el seguimiento a la ejecución de la política y sus planes de acción comprende al menos:

- Elaboración y difusión de informes anuales de rendición de cuentas por parte cada una de las instituciones del Sistema Nacional según sus responsabilidades definidas con el método e instrumentos aprobados por la Comisión de Seguimiento y el Consejo Nacional. Esta información es recopilada y sistematizada por parte de la Secretaría Técnica e igualmente remitida al Consejo Nacional para la toma de decisiones. La

comisión interna institucional o en su defecto las Unidades de Género son las interlocutoras principales y directas con la Secretaría Técnica durante el proceso de elaboración y entrega de los informes.

- Elaboración y difusión de informes – balance final – de cada plan de acción cada cinco años, con fines formativos técnicos y de articulación política, cuya información nutre el plan de acción siguiente.
- Evaluación intermedia de cumplimiento de la Política PLANОВI. Especialmente del comportamiento de los indicadores de resultado y de los programas y acciones estratégicas que hayan sido priorizadas en los cinco años anteriores.
- Evaluación final de la Política al terminar el periodo y como insumo prospectivo para la actualización de dicha política en el nivel nacional.
- Recopilación de informes, revisión e integración de estos por parte de la Secretaría Técnica del Sistema. Esta es la instancia obligada por ley a la presentación de los informes anuales ante el Consejo de Gobierno.
- Realización de actividades de divulgación a la ciudadanía mediante métodos definidos y aprobados por la Comisión de Seguimiento.

ENFOQUES Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL PLAN

En este II Plan de Acción se mantiene la lógica de intervención definida en el PLANОВI (2017-2032) organizando todas sus acciones operativas en función de los ejes transversales como recursos metodológicos y de actuación. Estos enfoques son interdependientes y consonantes con los enfoques, principios y elementos conceptuales definidos en el PLANОВI y son las que permiten que los mismos se apliquen en la práctica de manera integrada.

- La comunicación social para el cambio

La violencia contra las mujeres se sostiene y perpetúa a través de patrones socioculturales que se expresan en ideologías, discursos, imágenes, ideas estereotipadas, actitudes y prejuicios, que justifican prácticas sociales aprendidas y naturalizadas, que invisibilizan las relaciones desiguales de poder, razón por la cual toda transformación social requiere la reflexión y el cuestionamiento sistemático y sostenido de estos componentes del imaginario social. En este caso, la lucha contra la violencia contra las mujeres se da también de manera cotidiana en el terreno de las ideas, de las opiniones y concepciones de mundo desde donde se interpretan y re-interpretan los hechos de violencia y todo lo que gira a su alrededor.

El PLANNOVI define la Comunicación para el Cambio Social (CCS) como un proceso de diálogo público y privado que se apoya en procesos de toma de decisión y de acción colectiva para hacer más eficientes a las comunidades y fortalecer los contextos de la comunicación. Como estrategia transversal persigue dos objetivos principales:

- a) develar las relaciones desiguales de poder que sostienen la VcM y que se encuentran ocultas o disfrazadas en los discursos sociales tradicionales y cotidianos y
- b) promover valores, discursos y prácticas culturales alternativas basadas en la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferencias y la construcción de relaciones de convivencia social pacíficas, enriquecedoras y de crecimiento humano para todas las personas.

Así, todas las acciones de educación y comunicación definidas en este Plan de Acción de la Política deben facilitar la participación y la toma de decisiones de la población mediante el acceso a información oportuna y de calidad y mediante la creación de espacios de diálogo y confrontación de ideas para el logro de consensos y acuerdos. Por ello es consustancial de la participación y movilización de las comunidades.

Para aplicar este enfoque se requiere acción e inversión regulares, sistemáticas y sostenidas en el tiempo por parte de todas las instituciones y sectores responsables, amplitud y diversidad en el uso de los recursos y medios de comunicación y procesos adaptados a los diferentes contextos y grupos de población.

- La organización, acción ciudadana y la gobernanza

Esta estrategia parte del hecho que la VcM es una problemática social compleja y de múltiples impactos en la sociedad - más allá del que tiene en las personas directamente afectadas. Por esta razón es un asunto de interés de todos las y los habitantes y de todos los grupos sociales. En esta línea, todas las personas pueden y deben hacer algo para su erradicación, en conjunto con el Estado y sus instituciones, pues la profundidad de los cambios culturales que se requieren no puede alcanzarse sin el concurso de toda la sociedad.

La VcM es un problema de salud pública por su alta prevalencia y por el impacto en la integridad física, sexual y emocional de las personas afectadas y de quienes son testigos cercanos. Es un problema de seguridad ciudadana pues la violencia contra las mujeres es la principal causa de homicidios dolosos de las mujeres, así como de otros delitos cometidos en su contra. La VcM y la violencia intrafamiliar están directamente asociadas con otras problemáticas sociales como las pandillas juveniles, la explotación sexual comercial y otras formas de delincuencia.

De esta forma, el plan de acción busca que, mediante la organización y la movilización de la comunidad se hagan visibles estas múltiples relaciones entre la violencia que sufren las mujeres, las niñas y las adolescentes y los intereses que tienen las comunidades de avanzar en desarrollo,

derechos humanos, convivencia solidaria y construcción de familias y entornos seguros y para que la prevención de este tipo de violencia pueda abrirse camino en las agendas sociales locales.

Se trata, por lo tanto, de promover alianzas estratégicas con otros programas y proyectos en el nivel local relacionados con problemáticas de salud pública, seguridad, promoción social, etc. La alianza con los gobiernos locales y el sector privado se considera estratégica.

El enfoque de “Gobernanza, acción comunitaria y movilización” impulsa la inversión de recursos públicos y promueve el asociacionismo y organización autónoma de las mujeres (mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores) como recurso para potenciar liderazgos, autonomías, ciudadanía activa y, por ende, condiciones para prevenir toda forma de violencia.

También se promueve la organización y movilización de los hombres jóvenes para la construcción de masculinidades no violentas e igualitarias y su involucramiento consciente para erradicar toda forma de violencia contra las mujeres.

Asimismo, se considera estratégica la vinculación con las organizaciones sociales y civiles de todo tipo existentes en la comunidad en procesos de diálogo y reflexión comunitaria que puedan abrir paso a pensar y construir comunidades más fuertes y seguras.

- La educación para transformar la cultura

Este Plan de acción según se lo señala la Política PLANОВI, establece la centralidad que tienen los procesos educativos y formativos en todos los niveles y con todas las poblaciones e instituciones, para impulsar el cambio cultural y los aprendizajes de nuevos conocimientos, habilidades y prácticas alternativas a la violencia.

Aquí, se recupera en las acciones definidas para cada eje de este Plan de Acción, la construcción conceptual y metodológica desarrollada en las dos políticas anteriores a través de la propuesta del interaprendizaje, fortaleciéndola con las nuevas tendencias educativas y tecnológicas.

Se sustenta en la “pedagogía crítica” como una opción que facilita el proceso de aprendizaje en función del reconocimiento de la persona como agente de cambio social. Es un espacio conceptual en el que los problemas individuales o colectivos toman vigencia para ser analizados a la luz de la teoría y de la práctica como posibilidad de humanizar la educación. El proceso se diseña y se implementa como una alternativa que cuestiona los estilos de vida que han generado el estado y la sociedad, en este caso de la violencia contra las mujeres y la ideología machista (Ramírez, 2008)

- La investigación-acción y los sistemas de información

En congruencia con las estrategias transversales planteadas, se considera también la estrategia de investigación como un medio para fortalecer los sistemas de información, de modo que se mantenga un diagnóstico permanente del Sistema Nacional, se identifiquen las dimensiones, expresiones y evolución de la violencia contra las mujeres, se dé la base para una evaluación continua dirigida a la toma de decisiones y se promueva nuevas y mejores prácticas, así como los cambios requeridos para su funcionamiento coherente, mientras se aporta a la transformación cultural visionada en el Plan.

La estrategia propuesta se basa en un modelo de investigación-acción-participativa feminista. Se trata de un proceso metodológico “...que incluye simultáneamente la investigación científica, la formación y la acción política, y que considera el análisis crítico, el diagnóstico de situaciones y la práctica como fuentes de conocimiento, a la vez que permite dar poder (empoderar) a las personas de la sociedad que participan activamente en el proceso de investigación. El carácter de la IAP es dialógico y reflexivo e implica hacer un retorno de la información con quienes se investiga y popularizar técnicas de investigación, lo cual implica reconocer que las personas con las que se investiga también hacen investigación.” (Montero, Maritza (2006) y Fals-Borda (1978); cit. por Flamtermesky, 2014, p. 392), citado en PLANOS (2017-2032)

Este enfoque metodológico coloca a las mujeres como protagonistas reales de sus historias, valorando sus vivencias y su contacto con el funcionamiento del Sistema (PLANOS), así como su enlace cotidiano con la realidad. Requiere por tanto la apertura a la crítica y la autocrítica del Sistema (PLANOS) mismo. En este sentido plantea un cambio en la relación de poder, al promover la horizontalidad, el empoderamiento, la comprensión de las formas en que las mujeres desarrollan estrategias de sobrevivencia, formas de resistencia, habilidades, fortalezas y conocimientos que ponen en marcha frente a las diferentes manifestaciones de violencia en sus vidas.

Se busca el registro de información continua, oportuna, pertinente y de calidad en un marco de análisis de indicadores locales, regionales y nacionales generados en las instancias que forman parte del Sistema Nacional.

La implementación de una metodología de investigación-acción participativa, paralela a los insumos procedentes de los sistemas de información, posibilita trascender los datos informáticos, dar sentido, comprender y aprehender características de la violencia, formas de victimización y contexto en que surgen los procesos, potencializando el compromiso de las personas e instancias involucradas (mujeres de las comunidades, usuarias de servicios, funcionarias y funcionarios en los proyectos), al ser partícipes del análisis y la construcción de las propuestas que se revertirán sobre su realidad.

La lectura de la realidad local, regional y nacional dará la pauta para orientar la construcción de programas y proyectos específicos, realimentando u orientándoles acerca de temáticas, proyectos o áreas que deben ser cubiertas con los proyectos preventivos y atencionales.

Además, estos sistemas de información son fundamentales para la evaluación del Plan de Acción en particular y de la Política en general donde los indicadores permiten verificar el cumplimiento de las tareas o resultados, como parte de un proceso de seguimiento y análisis del impacto que las acciones realizadas están representando en la población.

- Atención integral y especialización, considerando la interseccionalidad y el continuo de la violencia

La atención integral permite orientar todas las respuestas interinstitucionales e intersectoriales para garantizar una atención que sean acordes con la multiplicidad de necesidades y condiciones de las mujeres en diferentes áreas y niveles, en sus diferentes etapas y garantizando la continuidad de la atención hasta lograr satisfacer dichos requerimientos, desde un enfoque de interseccionalidad.

La visión de integralidad exige tener en cuenta todos los aspectos que nos constituyen como personas (bio-médicos, psicológicos, sociales, medioambientales, entre otros), por lo que un correcto abordaje implica que en las planificaciones, acciones, seguimientos y regulaciones institucionales se tenga en cuenta esta integralidad, favoreciendo las coordinaciones necesarias de manera oportuna y pertinente. Por tanto, toda intervención desde esta perspectiva busca superar los abordajes aislados y fragmentados.

Para ser eficaz, oportuna y efectiva esta intervención debe ser necesariamente especializada, que permita dar una respuesta técnica acorde con los enfoques y principios de intervención consensuados en el PLANNOVI, frente a la complejidad de los casos y los riesgos inherentes en muchos de ellos.

Con la atención integral a las mujeres afectadas, se busca sinergia en el quehacer institucional, evitando las derivaciones innecesarias y asegurando que la atención brindada sea lo más completa posible. Para ello, es necesario que se habiliten y consoliden mecanismos de referencia y contra referencia articulados, ágiles y efectivos, que no solo respondan a las necesidades de cada mujer, sino también que eviten su revictimización.

La visión integral de la atención también consiste en visualizar a las mujeres en el centro de la atención partiendo del reconocimiento del derecho que tienen todas las mujeres de desarrollar y controlar sus propios planes de vida de acuerdo con sus características personales y sus condiciones ambientales.

El objetivo debe ser ofrecer en cada momento la atención y apoyos que se requieren con la flexibilidad suficiente para adaptarse a los diferentes contextos y niveles de riesgo en que se encuentran las mujeres, para reconocer sus diversas vulnerabilizaciones pero trascendiendo la visión tradicional de victimización e intervención exclusiva de las secuelas de la violencia.

La Política Nacional de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032) es el resultado de un consenso interinstitucional e interseccional cuidando su concordancia con los compromisos asumidos con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará). Como se ha señalado, resulta también de un proceso consultivo y participativo que permitió el contacto entre la institucionalidad y las mujeres organizadas, sensibilizando y organizando a las mujeres desde sus comunidades con el fin de realizar un balance entre avances y desafíos en el cumplimiento de las obligaciones del Estado, enfatizando en la construcción de propuestas viables para visibilizar sus demandas y garantizar la implementación de las acciones. Lógicamente, se tomaron en cuenta otros insumos como los PLANOVIs I y II y sus respectivos balances de ejecución así como informes del Comité de Expertas de la CEDAW, Informes de las auditorías de servicios a mujeres, talleres consultivos con representantes de las diversas instancias del Sistema Nacional tanto a nivel central como regional y local, y el informe final del Encuentro Nacional de mujeres, organizado para celebrar el vigésimo aniversario de la Convención de Belem do Para en Costa Rica, entre otros.

A partir de este proceso, se definen 6 ejes estratégicos para la intervención de la Política PLANOVI, a saber:

Eje 1: Promoción de una cultura no machista

Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia

Eje 3: Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza en niña y adolescentes embarazadas y madres y sus hijos e hijas

Eje 4: Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización

Eje 5: Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual

Ejes 6: Prevención del Femicidio

Cada uno de los ejes contempla un objetivo estratégico general, con su indicador, meta y línea base y acciones estratégicas con sus indicadores y metas para el período.

En el siguiente esquema se muestra cada eje con su objetivo estratégico general.

Ilustración N°3: Ejes del PLANNOVI (2017-2032).



Eje 1. Propiciar en la población de Costa Rica percepciones no estereotipadas de las mujeres y los hombres basadas en principios de no violencia, igualdad, relaciones igualitarias, respeto al cuerpo de las mujeres, dignidad y reconocimiento y valoración de las diferencias.



Eje 2. Impulsar en niños, hombres adolescentes y hombres jóvenes, el desarrollo de competencias para el ejercicio de masculinidades para la igualdad y la no violencia hacia las mujeres en cantones priorizados.



Eje 3. Aumentar el acceso de las mujeres afectadas por violencia en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, a programas de desarrollo económico y social articulados, continuos y de largo plazo que coadyuven al logro de su autonomía económica, con especial énfasis en mujeres adolescentes, adolescentes madres por primera vez y madres con niños y niñas menores de 5 años.



Eje 4. Aumentar el acceso de las mujeres usuarias afectadas por violencia a servicios públicos que les garantice: protección efectiva, debida diligencia, sanción, reparación y no re-victimización.



Eje 5. Aumentar el acceso de las mujeres, especialmente niñas, adolescentes y mujeres jóvenes afectadas por diversas formas de violencia sexual a servicios especializados



Eje 6. Aumentar el acceso de las mujeres en riesgo de femicidio a recursos y servicios institucionales y comunitarios de apoyo y protección.

Definición de los cantones prioritarios

Esta política utiliza un criterio de priorización territorial, que selecciona 14 cantones a partir de los resultados del Índice de factores de vulnerabilidad de la violencia contra las mujeres cantonal². Con base en este índice se priorizan los cantones con un índice alto o medio, lo que significa que tienen mayores manifestaciones de la violencia contra las mujeres, según los indicadores seleccionados por el índice.³ En el siguiente cuadro se muestran los cantones seleccionados para el primer plan quinquenal de 2017 -2022, y los cantones priorizados para el segundo plan 2023-2027.

Tabla N°2: Cantones prioritarios según plan.

2017-2022	2023-2027
La Cruz	Nicoya
Liberia	Santa Cruz
Los chiles	Pococí
Ciudad Quesada	Matina
San Ramón	Parrita

² Índice de factores de Vulnerabilidad de Violencia contra la Mujer cantonal (IFVcMc). MIDEPLAN, INAMU (2017). Este índice tiene el objetivo de cuantificar las manifestaciones de violencia contra las mujeres en Costa Rica a nivel cantonal.

³ La medición se realiza a partir de tres dimensiones e indicadores: social, sexual y contra la vida. Y con los siguientes indicadores: Tasa de asaltos, robos y hurtos; Tasa de infracciones a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres; Tasa de violaciones; tasa de embarazos en adolescentes; Tasa de Suicidios; tasa de femicidios.

Garabito	Quepos
Heredia	Upala
Hatillo	Poás
Golfito	San José
Dota	Osa
Corredores	Buenos Aires
Talamanca	La Unión
Puntarenas	Paraíso
Limón	Sarapiquí

Fuente: Secretaría Técnica PLANOVI. 2023

El Plan de acción 2023-2027 se organiza de la misma forma, es decir, por eje estratégico del PLANOVI, definiendo en cada uno acciones estratégicas y acciones operativas por institución con sus respectivos indicadores y metas.

La elaboración del presente plan quinquenal se realizó de manera participativa a partir de un diálogo con las instituciones del Sistema Nacional para la redefinición de indicadores y revisión de metas, que contempló las siguientes etapas:

A. Balance general:

Con el objetivo de realizar un balance sobre los resultados del primer plan quinquenal que recogiera los avances y los rezagos que se arrastran para este segundo plan, se elaboró un instrumento que evaluaba tres aspectos: logros y limitaciones en la ejecución, el modelo de gestión del Sistema Nacional, y en tercer lugar, la estrategia de seguimiento al cumplimiento de metas. Este instrumento fue llenado por: las comisiones del PLANOSI a nivel interno en cada una de las instituciones, las subcomisiones de cada uno de los seis ejes del PLANOSI y por las redes locales. Este balance arrojó información relevante para la redefinición del plan.

B. Revisión del plan 2017-2022:

Las instituciones realizaron una revisión de los indicadores y de las metas. Se eliminaron las acciones cuyas metas ya estaban cumplidas, se redefinieron algunos indicadores y se agregaron otros nuevos, quedando un total de 46 acciones estratégicas y 99 indicadores.



A continuación, se muestra el total de acciones e indicadores por cada eje del PLAN:

Tabla N°3. Total de acciones e indicadores por Eje del Plan.

Eje	Total de acciones	Total de indicadores
Eje 1: Promoción de una cultura no machista.	18	47
Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia.	4	7
Eje 3: Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza en niñas y adolescentes embarazadas y/o madres, y sus hijos e hijas.	3	5
Eje 4: Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización.	9	13
Eje 5: Prevención, atención integral y no revictimización frente a la violencia sexual.	8	16
Eje 6: Prevención del femicidio.	4	11
Total	46	99

C. Revisión de los compromisos institucionales por los equipos técnicos:

Este tercer momento contempló el análisis y definición de las líneas base y las metas anuales por parte de los equipos técnicos de cada institución. Implicó también, sesiones de análisis con la Secretaría Técnica para consensuar las metas definidas. Se elaboraron fichas para cada una de las instituciones, con la información de las acciones estratégicas, los indicadores y las metas para cada uno de los años del plan quinquenal.

D. Formalización de los compromisos institucionales:

Esta última etapa contempló el aval político de los compromisos asumidos por parte de las instituciones, con lo cual quedaron formalizados los planes institucionales.

LA MAGNITUD DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Con el objetivo de visibilizar las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el último quinquenio se detalla en la tabla N°4 el histórico de los datos desde el 2017 al 2022 de diferentes indicadores a los que les da seguimiento el Sistema Unificado de Medición de la Violencia contra las Mujeres (SUMEVIG)⁴, instancia interinstitucional adscrita al PLANOSI.

Se presentan los datos de cuatro dimensiones: violencia intrafamiliar, violencia sexual, acceso a la justicia y femicidio.

Violencia intrafamiliar y de pareja

En violencia intrafamiliar, se presentan los datos de los incidentes generados por violencia en el 9-1-1, los ingresos de mujeres en los Centros especializados de atención de mujeres del INAMU (CEAAM) y los casos reportados al Ministerio de Salud.

En la siguiente tabla se observa una tendencia creciente de incidentes reportados al 9-1-1 por eventos de violencia contra las mujeres que ocurren en el momento y que requieren de intervención policial.

Tabla N°4: Costa Rica: Número de incidentes generados en el 9-1-1 de violencia en proceso⁵.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total de incidentes	98095	105754	109008	107775	110536	113670

Fuente: Sistema de Emergencias 9-1-1. SUMEVIG. 2023

La siguiente tabla muestra las consultas en materia de violencia intrafamiliar y de pareja que se hacen al 9-1-1 y que son referidas al despacho telefónico del INAMU. Se observa que el año con mayores consultas fue el 2020, sin embargo, hubo una disminución del 201 al 2022.

⁴ SUMEVIG: Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género, coordinado por un Comité Técnico integrado por: Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública, Sistema de Emergencias 9-1-1, Poder Judicial, Instituto Nacional de las Mujeres, Defensoría de los Habitantes.

⁵ Se refiere a los incidentes de violencia que están ocurriendo en el momento y que requieren de auxilio policial.

Tabla N°5: Costa Rica: Número de consultas en el 9-1-1 en materia VIF y de pareja transferidas al INAMU

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total de incidentes	7779	9375	9180	10459	9976	9320

Fuente: Sistema de Emergencias 9-1-1. SUMEVIG. 2023

A continuación, se presenta el número de ocupaciones que tienen los CEAAM o albergues temporales del INAMU, de casos de mujeres que se encuentran en alto riesgo de femicidio. Los datos muestran que desde el 2020 ha habido un aumento significativo de ingresos, con un aumento de casi 100 casos del 2020 al 2022.

Tabla N°6: Costa Rica: Número de ingresos de mujeres atendidos en los Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para mujeres afectadas por Violencia Intrafamiliar, sus hijas e hijos (CEAAM) del INAMU

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	397	365	416	336	343	433

Fuente: INAMU. SUMEVIG. 2023

Otra información relevante es la que se refiere a las mujeres que han sido atendidas por primera vez en los servicios de atención de la Delegación de la Mujer, que como se observa ha sido constante a lo largo de los seis años.

Tabla N°7: Costa Rica: Número de Mujeres atendidas por primera vez en la Delegación de la Mujer del INAMU

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	2557	2905	2924	2447	2588	2276

Fuente: INAMU. SUMEVIG. 2023

En cuanto a los casos que se notifican al Ministerio de Salud por violencia intrafamiliar, se nota una disminución sistemática, con la excepción del año 2020 en la que hubo una pronunciada disminución, posiblemente por motivos de la Pandemia, que afectó al acceso a los servicios de salud.

Tabla N°8: Costa Rica: Casos notificados al Ministerio de Salud por Violencia Intrafamiliar

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	13009	12293	10806	5814	9406	11122

Fuente: Ministerio de Salud. SUMEVIG. 2023

Violencia sexual

En esta dimensión se presentan los datos sobre Hostigamiento Sexual, las denuncias por delitos sexuales ingresadas al Ministerio Público, y los incidentes ingresados al 9-1-1 por acoso callejero y por violación.

Los datos sobre los casos resueltos en las instituciones públicas por hostigamiento sexual y reportados a la Defensoría de los Habitantes, muestran que de 2017 a 2019 había una tendencia creciente, sin embargo, en el 2020 hubo una disminución importante, posiblemente debido a la pandemia, pero la tendencia creciente se retoma a partir de 2021. En cuanto al sexo de la persona denunciada, la mayoría son hombres; las provincias con mayor cantidad de casos con San José y Alajuela, y la que tiene menor cantidad de denuncias es Guanacaste; las cuatro instituciones que tienen más denuncias son MEP, CCSS, Poder Judicial y MSP. Y el principal tipo de relación que sostiene la víctima con la persona denunciada es de docente/estudiante, como se observa en las siguientes tablas.

Tabla N°9: Costa Rica: Casos por hostigamiento sexual resueltos por las instituciones públicas y reportados a la Defensoría de los Habitantes.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	139	227	269	176	225	321

Fuente: Defensoría de los Habitantes. SUMEVIG. 2023

Tabla N°10: Costa Rica: Casos por hostigamiento sexual resueltos por las instituciones públicas y reportados a la Defensoría de los Habitantes según sexo de la persona denunciada. 2017-2022.

Por sexo de la persona denunciada	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Mujer	4	5	18	13	19	11	70
Hombre	138	226	254	168	211	311	1308
No indica	2	0	1	0	5	42	50

Fuente: Defensoría de los Habitantes. SUMEVIG. 2023

Tabla N°11: Costa Rica: Casos por hostigamiento sexual resueltos por las instituciones públicas y reportados a la Defensoría de los Habitantes según provincia. 2017-2022.

Por provincia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
San José	56	101	111	80	96	130	574
Alajuela	24	34	31	27	31	50	197
Cartago	14	22	29	16	18	28	127
Heredia	16	20	30	13	24	42	145
Guanacaste	5	10	25	13	7	10	70
Puntarenas	10	22	18	18	26	30	124
Limón	11	16	25	9	16	28	105
No indica					7	3	10

Fuente: Defensoría de los Habitantes. SUMEVIG. 2023

Tabla N°12: Costa Rica: Casos por hostigamiento sexual resueltos por las instituciones públicas y reportados a la Defensoría de los Habitantes según las instituciones con más casos. 2017-2022.

Institución	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
MEP	39	97	126	61	68	161	552
CCSS	15	25	23	27	35	33	158
Poder Judicial	16	21	13	27	27	21	125
MSP	14	12	15	19	27	14	101

Fuente: Defensoría de los Habitantes. SUMEVIG. 2023

Tabla N°13: Costa Rica: Relación de la presunta víctima con la persona denunciada por hostigamiento sexual.

Relación	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Superior Jerárquico	36		15	45	13	109
Relación Laboral Compañera/ Compañero	38		52	57	54	201
Relación Docente / Alumnado	89		47	5	130	271
Relación estudiante/estudiante	12		10	56	17	95
Menor jerarquía	4		4		6	14
Otro tipo de relación	38		40	63	91	232
No Indica	14		13	9	53	89

Fuente: Defensoría de los Habitantes. SUMEVIG. 2023

En cuanto a la cantidad de denuncias por delitos sexuales que ingresan al Ministerio Público, se observa una tendencia creciente de 2017 al 2019, y de nuevo en el 2020 hay una disminución drástica, posiblemente por la pandemia, y a partir de 2021 de nueva empieza a aumentar. Los delitos con mayor cantidad de denuncias son: abusos contra personas menores de edad, Relaciones con personas menores de edad y violación. Los datos en general también muestran que las personas menores de edad son las principales víctimas de los delitos sexuales.

Tabla N°14: Costa Rica: Total de denuncias por delitos sexuales ingresadas al Ministerio Público por año.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Total por tipo de delito	8818	10476	12167	9005	9470	9902	59838
Abusos contra persona mayor de edad	583	288	766	649	808	770	3864
Abusos contra mayor (tentativa)	20	0	18	23	25	25	111
Abusos contra persona menor e incapaz (tentativa)	89	10	50	46	44	50	289
Abusos contra persona menor de edad e incapaz	3598	3734	4562	3126	3753	4292	23065
Actos sexuales remunerados con persona menor de edad	43	38	45	26	40	50	242
Corrupción de menores agravada	4	158	138	30	52	41	423
Difusión de pornografía	182	202	251	230	207	218	1290
Proxenetismo	53	41	47	50	48	37	276
Proxenetismo Agravado	16	8	11	8	8	6	57
Relaciones con menor (tentativa de)	59	2	5	5	1	4	76
Relaciones con persona menor de edad	2220	4034	4062	2772	2463	2239	17790
Relaciones remuneradas con menor de edad	0	0	0	0	3	3	6
Trata de personas	137	137	48	84	77	54	537
Violación	1607	1539	1890	1555	1565	1675	9831
Violación calificada	12	1	1	0	0	0	14
Otros delitos	195	284	273	401	376	438	1967

Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

En la siguiente tabla se observan los incidentes que ingresan al 9-1-1 por acoso callejero, el aumento a partir de 2020, posiblemente se debe a la aprobación en ese año de la N°9877 contra el acoso callejero, se muestra que entre el 2018 y el 2022, se tuvo un aumento de un 800%.

Tabla N°15: Costa Rica: Incidentes generados en el 9-1-1 por acoso sexual en espacios públicos por año.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	ND	111	785	987	1253	1020

Fuente: Sistema de Emergencias 9-1-1. SUMEVIG. 2023

En cuanto a las víctimas de violación, tal y como se ha observado con los otros datos, desde el 2027 había una tendencia creciente, sin embargo, en el 2020 disminuyó y vuelve a aumentar, pero de una manera más lenta.

Tabla N°16: Costa Rica: Incidentes generados en el 9-1-1 por víctimas de violación.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	446	503	725	546	571	629

Fuente: Sistema de Emergencias 9-1-1. SUMEVIG. 2023

Acceso a la justicia

En cuanto al acceso a la justicia se presentan los datos relacionados con: las aprehensiones o intervenciones policiales por violencia contra las mujeres; casos ingresados al Poder Judicial en materia de violencia doméstica y por la ley de penalización; casos terminados en los juzgados y casos terminados en los tribunales.

En cuanto a las aprehensiones o intervenciones de la Fuerza Pública por la Ley de Violencia Doméstica se observa que de 2017 a 2020 había un aumento sostenido, sin embargo, a partir de 2021 hay una disminución. Por su parte, por la Ley de Penalización, igualmente hay un aumento sostenido de 2017 a 2020, y a partir de este año y hasta el año 2020 se mantiene.

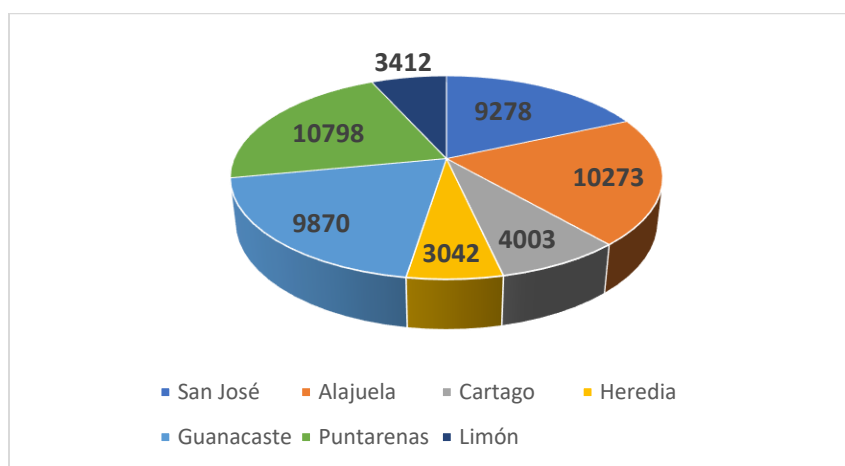
Tabla N°17: Costa Rica: Total de aprehensiones policiales por la Ley de Violencia Doméstica y por la Ley de Penalización de Violencia contras las Mujeres.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Total de informes por Ley violencia doméstica LVD	5 173	7 189	8 161	10 482	10 076	9 595	50 676
Total informes por Ley de penalización de la violencia PVcM	4 523	5 390	6 757	7 728	7 366	7 387	39 151

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública. SUMEVIG. 2023

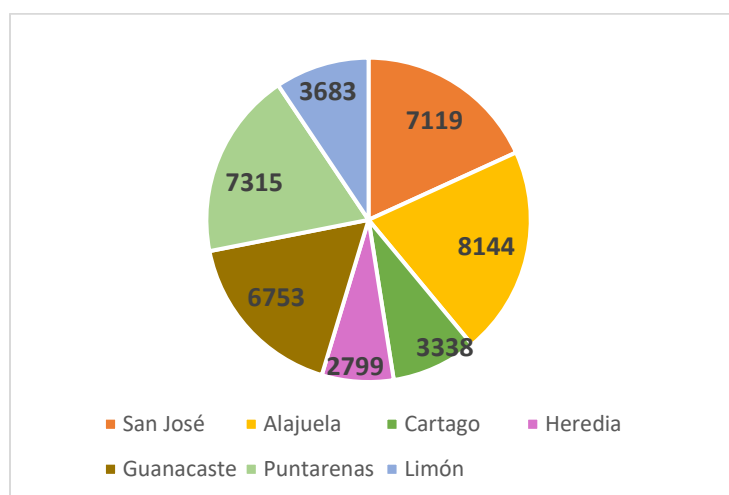
Si se analizan los datos por provincia, se observa que por la Ley de Violencia Doméstica, las tres provincias con mayor cantidad de intervenciones policiales son Puntarenas, Alajuela y Guanacaste. En cuanto a las provincias con mayor cantidad de intervenciones policiales por la Ley de Penalización son Puntarenas, Alajuela Guanacaste y San José, y como se puede apreciar en los siguientes gráficos.

Gráfico N°1 Total de aprehensiones policiales por Ley de Violencia Doméstica según provincia. 2017-2022



Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

Gráfico N°2 Total de aprehensiones policiales por Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, según provincia. 2017-2022



Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

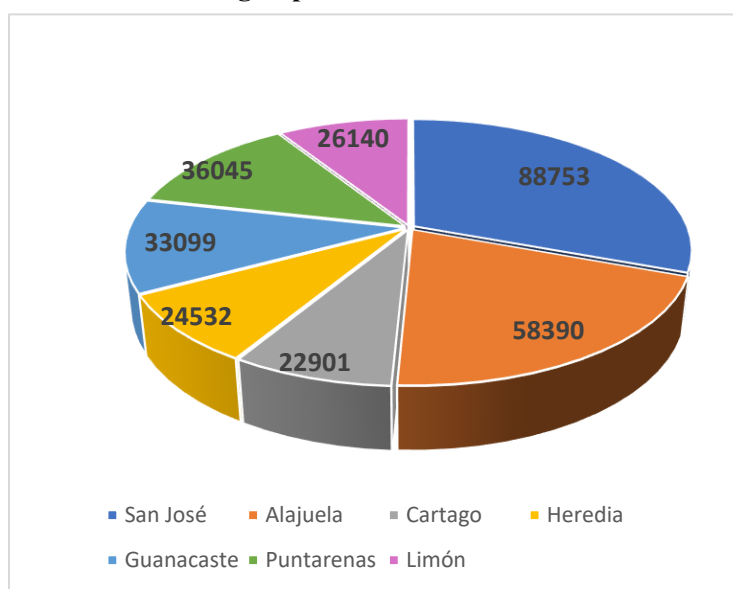
En cuanto a los casos entrados al Poder Judicial en materia de violencia doméstica, se observa que desde el 2017 hay una tendencia creciente de la cantidad de casos, no obstante, en el 2020 se da una importante disminución que continúa hasta el 2022. En cuanto a las provincias con mayor cantidad de casos son San José, Alajuela y Puntarenas, como se observa a en la Tabla 18.

Tabla N°18: Costa Rica: Total de casos entrados al Sistema Judicial en materia de violencia doméstica por año. 2017-2022.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total casos entrados nuevos	46675	49079	51783	48786	47355	46182

Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

Gráfico N°3 Total de casos entrados al Poder Judicial por Ley de Violencia Doméstica según provincia. 2017-2022



Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

El siguiente cuadro muestra los casos terminados en los juzgados de violencia doméstica. Los principales motivos de términos son: el vencimiento de las medidas de protección de un año, testimonios de piezas remitidos y el tiempo sin notificar.

Tabla N°19: Costa Rica: Total de casos terminados en materia de violencia doméstica de los juzgados competentes por año según motivo de término. 2017-2022.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Total de casos terminados	56330	56412	60854	59658	59116	59153	351523
Por motivo de término							0
Por desistimiento	0	0	0	0	0	0	0
<u>Por el vencimiento de un año plazo</u>	28998	28902	32029	31429	31200	30370	182928
Por no comparecencia de la víctima	459	485	482	490	303	302	2521
<u>Por tiempo sin notificar</u> (Provisional)	4004	4289	4864	5270	4192	4331	26950
Por otros motivos	209	135	1304	1129	1396	1449	5622
No constituye violencia intrafamiliar	1586	1742	2043	1875	2051	2188	11485
<u>Testimonios de piezas remitidos</u>	10339	10612	11111	10801	10757	10918	64538
Muerte de alguna de las partes	128	161	163	132	176	172	932
Orden de archivo	1372	1715	1822	1480	4086	1915	12390
Incompetencia	2319	2303	2269	2552	2615	2517	14575
Otros motivos	6916	6068	4767	4500	2340	4991	29582

Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

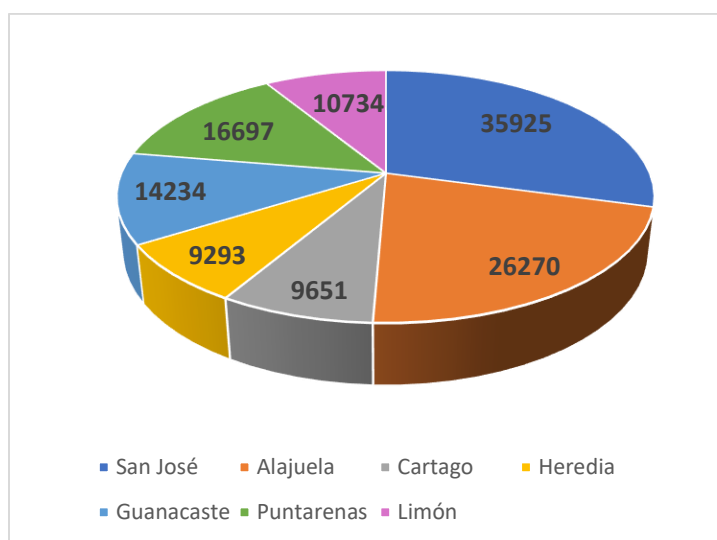
Con respecto a las denuncias por la Ley de Penalización, se observa que los principales motivos son por maltrato, incumplimiento de medidas de protección y por ofensas a la dignidad. Las tres provincias con más denuncias son San José, Alajuela y Puntarenas.

Tabla N°20: Costa Rica: Denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (LPVCM) ingresadas al Ministerio Público. 2017-2022.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Total de casos entrados	18675	20077	21122	19815	20769	22346	122804
Por tipo de delito							
Maltrato	7344	8405	8018	7990	8548	8652	40305
Incumplimiento de una medida de protección	6390	5615	6176	5870	5730	5785	29781
Ofensas a la dignidad	2440	3026	3912	3370	3659	4683	16407
Amenazas contra una mujer	1848	2157	2078	1857	1994	2173	9934
Otros delitos	528	693	771	580	709	884	3281
Violación contra una mujer	125	181	167	148	129	169	750
Violencia emocional	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

Gráfico N°4 Total de denuncias entradas al Poder Judicial por Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, según provincia. 2017-2022.



Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

En cuanto a los motivos de términos de las denuncias por Ley de penalización en los tribunales penales, llama la atención que los principales motivos son: Sentencia condenatoria, Sobreseimiento definitivo y Sentencia absolutoria, estos dos motivos casi duplican las sentencias condenatorias, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N°21: Costa Rica: Casos terminados por la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVCM) en los Tribunales Penales por motivo de término. 2017-2022.

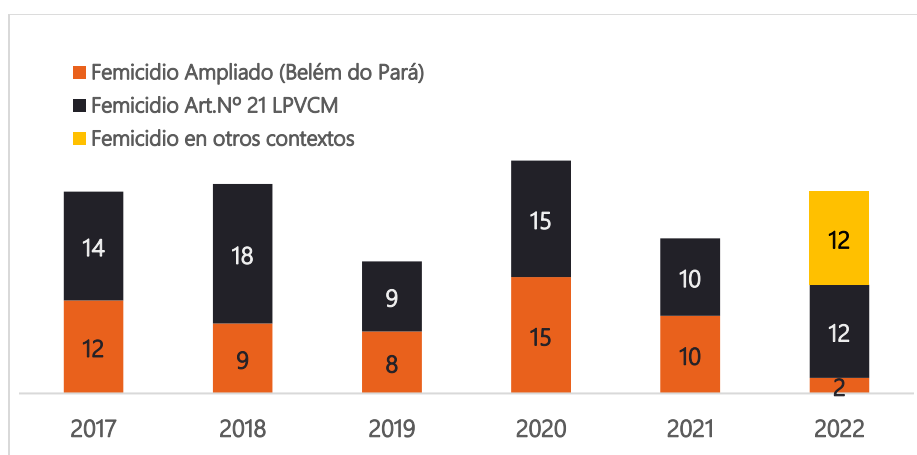
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Total	2298	2548	3376	2818	3045	3477	17562
Por motivo de término							0
Sentencia condenatoria	678	797	1068	813	859	1061	5276
Sentencia absolutoria	384	495	838	650	749	879	3995
Proceso especial abreviado	14	26	24	14	5	6	89
Sobreseimiento definitivo	732	757	861	869	916	973	5108
Acumulación	157	133	185	136	156	180	947
Desestimación	50	86	119	125	179	181	740
Devuelto trámite incompleto	15	17	18	28	22	19	119
Incompetencia	249	215	237	164	130	144	1139
Remitido Ctro Conciliación	0	3	3	0	6	5	17
Resuelto Ctro Conciliación	3	2	1	0	0	0	6
Otros motivos	16	17	22	19	23	29	126

Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

Femicidio

En esta categoría se muestran los datos de los femicidios y las tentativas de femicidio. En cuanto a los femicidios se consideran las clasificaciones del “femicidio ampliado” y el “femicidio según el artículo 21 de la Ley PVcM”, y a partir del año 2022 se incluye el “femicidio en otros contextos”, producto de las reformas a la Ley de Penalización de 2021 que expandieron las definiciones de femicidio y sus escenarios.

Gráfico N°5 Total de femicidios 2017-2022.



Fuente: Observatorio de Género del Poder Judicial. 2022

En cuanto a las denuncias por tentativa de femicidio, se observa que había una tendencia creciente desde el 2017 hasta el 2019, luego en el 2020 se da una disminución significativa, y a partir de 2021 de nuevo se da un aumento comedido.

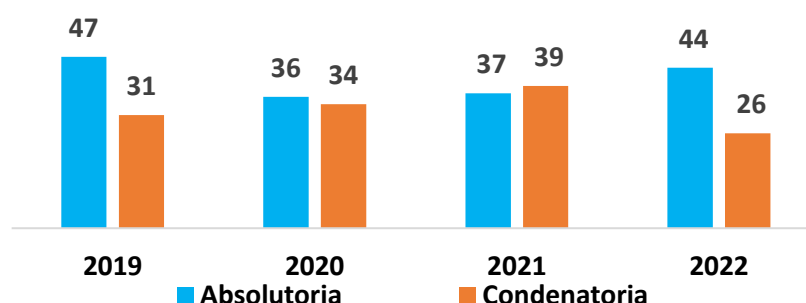
Tabla N°22: Costa Rica: Tentativas de femicidio presentadas en el Ministerio Público por año.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	115	150	152	114	125	137

Fuente: Poder Judicial. SUMEVIG. 2023

Con respecto a las sentencias por el delito de tentativa de femicidios, como se observa en el siguiente gráfico, llama la atención que se emitan más sentencias absolutorias (164) que condenatorias (130), lo c

Gráfico N°6 Personas sentenciadas por el delito de tentativa de femicidios en los Tribunales Penales 2019-2022.



Fuente: Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación. Poder Judicial.2022

Los datos presentados, dan cuenta de la realidad que vive el país en cuanto a la violencia contra las mujeres, los recursos que se utilizan para su atención y protección, la violación al derecho a vivir una vida libre de violencia y el impacto negativo que esta violencia tiene en la vida de las mujeres, sus familias y en la sociedad costarricense. Por esta razón, el Estado está llamado a atacar las causas estructurales de esta violencia para cumplir con los compromisos nacionales e internacionales y con la promoción del desarrollo sostenible. En este sentido, en el siguiente apartado se plantean una serie de desafíos para las instituciones que integran el Sistema Nacional.

|

- Al momento de elaborar el presente Plan de acción, tal y como puede observarse en los datos presentados de la magnitud de la violencia contra las mujeres, Costa Rica mantiene retos importantes, muchos de ellos estructurales, donde se reconocen nuevos escenarios de la violencia machista que se entrelazan con otros más “tradicionales”. En este sentido, se observa el aumento de femicidios especialmente en mujeres jóvenes vinculados al crimen y delincuencia organizada, la presencia de la violencia por motivos de género en los espacios virtuales y los riesgos aumentados para las mujeres producto de la misoginia y el machismo cada vez más exacerbado por el conservadurismo político, social y religioso, manifiesto en grupos organizados de corte neomachista.
- Por otra parte, es importante reconocer que las desigualdades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos se agudizaron con la pandemia por el COVID19, aumentando el empobrecimiento de las mujeres y la reducción de oportunidades laborales, académicas y empresariales. Esto generó no solo un retroceso en el camino hacia la igualdad de género que se venía construyendo durante las últimas décadas en el país, sino que devolvió a las mujeres a lo privado, al aislamiento y a la dependencia, aumentando el riesgo frente a las diversas formas de violencia. Por otra parte, los recortes presupuestarios en todas las instituciones estatales producto de los ajustes fiscales de los últimos años, sacrificó la inversión en programas sociales que eran indispensables para avanzar en la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Desde el punto de vista operativo, los principales desafíos identificados en el balance del primer quinquenio del PLANVI que se toman para la construcción del presente plan de acción 2023-2027, son los siguientes:

- Fortalecer los procesos de educación social para el cambio, de tal manera que muevan la aguja hacia el cambio de competencias personales relacionadas con el sentir, pensar y hacer, en función de valores y modelos de relación que cuestionen la violencia simbólica y promuevan nuevos patrones de relación basados en la igualdad y la no violencia. Esto significa mantener la coherencia de los contenidos de capacitación que desarrollan las diversas instancias del Sistema Nacional con los establecidos en cada objetivo estratégico y avanzar de manera más acelerada en la ampliación de la cobertura, especialmente con personas menores de edad.
- Mejorar en la sistematicidad de los procesos de sensibilización y formación al personal institucional en los temas de igualdad, detección de las diversas formas de violencia contra las mujeres y en los enfoques y principios medulares que sustenta la Política para dar un salto cualitativo hacia una cultura de igualdad, no machista, de debida diligencia, que permee la cultura institucional, sus propuestas programáticas y en particular, la calidad de los servicios que se brinda a las mujeres afectadas por violencia y a familiares de las mujeres víctimas de femicidio. En este sentido, el presente plan tiene como reto, el desarrollo de procesos formativos más que acciones puntuales.

- Siendo la comunicación social un medio fundamental para deconstruir los mitos y estereotipos sociales que legitiman la desigualdad entre mujeres y hombres, y la violencia contra las mujeres, se encontró la necesidad de fortalecer aún más las estrategias de comunicación social interinstitucional y la inversión de las instituciones en este sentido, que permita posicionar de manera estratégica los contenidos del eje orientados hacia diferentes públicos. Si bien se lograron cumplir las metas del primer quinquenio en cuanto a la cantidad de acciones de comunicación, se evidenció la necesidad de reforzar las campañas de promoción de la denuncia de la publicidad sexista y de espectáculos públicos con las poblaciones meta, para fortalecer la capacidad crítica y nuevas narrativas ante la naturalización y legitimación de la violencia contra las mujeres. Esto es de especial relevancia en la era actual de las comunicaciones.
- Un reto importante, es la articulación de diversos sectores para ejecutar acciones de promoción y movilización social para contribuir con la prevención de la violencia no solo desde el compromiso individual, sino, fundamentalmente, desde la responsabilidad colectiva desde las comunidades con los procesos de cambio social.
- Se requiere avanzar en el registro y caracterización de la población institucional y las poblaciones meta, según las desagregaciones que contemplan los indicadores. Es fundamental contar con información que dé cuenta de la población que está siendo impactada y de los retos que quedan para avanzar en el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales, para transversalizar el enfoque de género y la promoción de una cultura de igualdad y no violencia.
- Es crucial intensificar las acciones de prevención dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Continúa siendo urgente retomar la estrategia de educación de preescolar, primaria y secundaria del MEP para la incorporación de los enfoques y contenidos de igualdad y prevención de violencia contra las mujeres en el currículo de los programas educativos. Si bien se avanzó en el fortalecimiento de las redes locales, queda planteado el reto de la incorporación de las acciones y el presupuesto en los POI para dar sostenibilidad a los planes de acción locales, así como contar con el apoyo técnico y político de los niveles regionales para posicionar este mecanismo local.
- En el tema de la promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia, eje estratégico que por primera vez se incluye en una Política pública, se mantiene el desafío de avanzar en el compromiso de los hombres con la prevención como aspecto indispensable para erradicar la violencia machista y avanzar en la igualdad de género. El balance del primer quinquenio manifiesta la necesidad de acelerar los procesos de sensibilización con el funcionariado masculino de las instituciones del Sistema Nacional, el trabajo directo de promoción con población masculina menor de edad y joven y la inclusión del tema de las masculinidades en las estrategias de comunicación social. Uno de los retos más importantes, es la participación de los hombres en los procesos de movilización social.
- Respecto a los servicios de atención directa a mujeres afectadas por violencia se mantiene los rezagos en la trazabilidad de la población de niñas y adolescentes madres y embarazadas que atiende el Eje 3 del PLANOS y en la articulación de los diversos programas y servicios con que cuenta el Estado costarricense para mantener a esta población y a sus hijos e hijas

dentro de la lógica de una atención integral sostenida. También será necesario ampliar la cobertura de atención especializada de la violencia sexual y el fortalecimiento de estrategias de atención en territorios

- El acceso a la justicia pronta y cumplida también se mantiene como un reto importante para ser retomado en el presente Plan de Acción. En este sentido, es necesario intensificar los esfuerzos del Poder Judicial para disminuir los tiempos transcurridos entre la denuncia inicial y la terminación de los procesos tanto de los delitos sexuales contra niñas y adolescentes, como los vinculados a la ley de penalización de violencia contra las mujeres
- Si bien se avanzó en el fortalecimiento de las redes locales, queda planteado el reto de una mayor participación de las mujeres y de la sociedad civil en estos espacios. Desde el punto de vista funcional se debe continuar insistiendo en la incorporación de las acciones y el presupuesto en los POI de las oficinas locales para dar sostenibilidad, así como contar con el apoyo técnico y político de los niveles regionales para posicionar este mecanismo local. Este es uno de los desafíos que se pretenden solventar con el proceso de regionalización de las políticas PIEG y PLANOVI.
- La investigación ILAFEM de los 28 femicidios ocurridos en el año 2020 arrojó información invaluable sobre las rutas de atención, así como una serie de recomendaciones para las distintas instituciones del Sistema Nacional. El presente Plan de Acción deberá buscar la institucionalización de las recomendaciones de estos estudios que están dirigidas a las instituciones a partir de los vacíos encontrados en su respuesta ante las situaciones de riesgo. En este tema, también ha quedado como reto para ser retomado por el presente Plan de Acción, el trabajo directo con las comunidades para fortalecerlas en la detección del riesgo y la movilización para coadyuvar en la protección de las mujeres.

Desde el punto de vista operativo, se retoman otras recomendaciones para el presente Plan de Acción emanadas de los balances del primer quinquenio.

- Mejorar los registros administrativos que permitan obtener datos desagregados según los indicadores, actualmente hay dificultad de medir el avance.
- Implementar la estrategia de regionalización del PLANOVI y PIEG para lograr una integración de los niveles regionales y locales.
- Avanzar hacia una mayor interlocución y participación de las mujeres y sus organizaciones, que sea en las etapas de formulación, ejecución y rendición de cuentas.
- Acompañamiento sostenido a comisiones internas y de las unidades responsables de la ejecución, a fin de esclarecer y fortalecer capacidades y funciones, durante el proceso de formulación, ejecución y rendición de cuentas.
- Revisión de indicadores que sean ajustados a las posibilidades reales de las instituciones siempre que sean coherentes con los objetivos estratégicos de la política.

- Correlación entre indicador, acción operativa y acción estratégica en términos de los contenidos específicos que se deben desarrollar en el Eje.
- Mejorar el análisis de coyuntura para reorientar rutas de trabajo más estratégicas.
- La formalización de la participación de representantes institucionales en las redes locales, para que sea obligatoria su participación en las reuniones y en las actividades que se realizan.
- Incorporación de los compromisos PLANОВI en los planes regionales y locales de las instituciones que integran las redes locales.
- Fortalecimiento del papel rector regional del INAMU para el acompañamiento a las redes locales

PLAN DE ACCIÓN 2023-2027

Este plan quinquenal 2023-2027, contempla el objetivo estratégico, el indicador y la meta para el quinquenio que establece la política. Además, se presenta la matriz del plan quinquenal para cada uno de los ejes que contempla: las acciones estratégicas, los indicadores, las metas anuales y las instituciones responsables.

EJE 1

Eje I: Promoción de una cultura de igualdad y no violencia

Objetivo estratégico	Propiciar en la población de Costa Rica percepciones no estereotipadas de las mujeres y los hombres basadas en principios de no violencia, igualdad, relaciones igualitarias, respeto al cuerpo de las mujeres, dignidad y reconocimiento y valoración de las diferencias.
Indicador de la política	Aumento del porcentaje quinquenal de población mayor de edad y hasta 75 años con percepciones no estereotipadas sobre mujeres y hombres basadas en principios de no violencia, igualdad, relaciones igualitarias, respeto al cuerpo de las mujeres, dignidad y reconocimiento y valoración de las diferencias en la población con respecto a la línea base 2019.
Meta del quinquenio	10%

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
1.1 Acciones institucionales PIEC PLANOVI de sensibilización, capacitación, formación y generación de capacidades del personal de las instituciones y poblaciones meta externas para la promoción de una cultura de igualdad y no violencia. **PIEG PLANOVI	1.1.1 Número de acciones institucionales para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia dirigida al personal institucional según tipo de acción (sensibilización, capacitación o formación) y tema abordado.	2460	2103	442	491	513	538	119	RESEP, AL, FONAFIFO, MCJ, CNE, ICE, INS, PJ, TSE, MSP, MIDEPLAN, MGP, UNA, IFAM, CPJ, UCR, ICT, MH, INEC, BNCR, MIVAH, CNFL, UNED, DGSC, AYA, UTN, ITCR, MEP, BCCR, CENCINAI, MS, MOPT, COMEX
	1.1.2 Porcentaje de personal institucional capacitado según temática abordada y desagregada por sexo, región y cantón.	40%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	CONAPAM, ICODER, PANI, INFOCOOP, INCOPECA, IMAS, ST REDCUDI, CONAPDIS, RECOPE, INA, MICITT, INVU, MTSS, ESPH, CCSS, SECTOR AGRO (PIMA, CONCAC 4S, INDER, CNP, MAG), MINAE, SINAES, INAMU, COSEVI, MJP, IAFA Redes Locales
	1.1.3. Número de acciones institucionales para la promoción de una cultura de igualdad y no violencia dirigida a población meta externa según tipo de acción y tema abordado.	1416	4390	908	920	933	940	689	

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	1.1.4 Número de personas de población meta externa capacitadas según temática abordada y desagregada por sexo, grupo etario, etnia, región y cantón.	0	84 725	17 269	17 499	17669	17879	14409	
1.2 Acciones, estrategias o planes institucionales de comunicación, que contemplen el uso de tecnologías de información y comunicación y en particular contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia ** PIEG - PLANOVI.	1.2.1. Número de acciones, estrategias o planes de comunicación con contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes para la promoción de cultura de igualdad y no violencia, según institución, temática y población objetivo.	14	273	61	60	65	62	25	FONAFIFO, MCJ, CNE, UNA, CPJ, UCR, ITCR, MEP, PANI, IMAS, UNED, CCSS, INAMU, CONAPDIS, MIVAH, CENCINAL, MGP, INA, MS, IAFA, MSP, CONAPAM, PJ, MTSS, MJP, Redes locales
	1.2.2 Número de personas alcanzadas mediante las acciones de comunicación con contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes para la promoción de cultura de igualdad y no violencia.	0	2760395	669 381	671 006	672 131	674 856	73 021	

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
1.3 Acciones de divulgación, movilización y promoción para la cultura de igualdad y no violencia, dirigidas a la población meta externa- usuaria de los servicios- (charlas cortas, marchas, conmemoraciones, ferias, cine foros, etc.). ** PIEG - PLANOVI.	1.3.1. Número de acciones dirigidas a la <u>población meta externa</u> por tipo de acción (promoción- divulgación- movilización) tema y cantón.	0	543	114	116	119	121	73	INS, AyA, PANI, MICITT, CCSS, INAMU, MGP, INA, MS, UNED, MEP, UCR, CPJ, MJP, MCJ, ITCR, ICODER, MSP, UNA, Redes Locales
	1.3.2 Número de personas alcanzadas mediante las acciones de promoción, divulgación y movilización para la cultura de igualdad y no violencia.	0	1 253 130	216 528	240 248	263 928	267 608	264 818	
1.4 Acciones de promoción para el trato igualitario y respetuoso a las personas trans en los servicios de rectificación de nombre y en procesos electorales	1.4.1. Número de acciones de promoción para el trato igualitario de personas trans.	0	2	2	2	2	2		Tribunal Supremo de Elecciones
1.5 Programas y alternativas de formación de instituciones educativas que incorporan contenidos de género, derechos	1.5.1 Número de programas de formación que incorporan enfoque de género y prevención	11	108	27	27	27	27	6	UCR UNA UNED MEP

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
humanos, y no violencia contra las mujeres. PIEG-PLANOVI.	de la violencia.								
	1.5.2 Número de alternativas de formación que incorporan enfoque de género y prevención de la violencia.		188	47	47	47	47	0	
	1.5.3 Número de acciones para fomentar la incorporación del enfoque de género y prevención de violencia.		33	8	9	9	9	1	
	1.5.4 Porcentaje de estudiantes alcanzados con los programas de estudio, que integran los contenidos de DDHH y no VcM.	0	93%	93%	93%	93%	93%	93%	MEP
1.6. Producción y difusión de datos desagregados por sexo u otra condición asociada a la interseccionalidad para alimentar estadísticas e indicadores desagregados con perspectiva de género. ** PIEG - PLANOVI	1.6.1 Número de instituciones con registros y datos desagregados con perspectiva de género.	16	15	12	13	14	15	10	RESEP, CNE, PJ, TSE, MSP, UTN, ITCR, MEP, CONAPAM, ICODER, PANI, IMAS, CONAPDIS, MS, MJP, INAMU, CCSS.
	1.6.2 Acciones implementadas para el creación o mejoramiento del registro de datos desagregados por sexo u otra condición asociada a la interseccionalidad.		76	19	20	19	18	0	

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	1.6.3 Porcentaje de avance en el mejoramiento de la producción y difusión de datos desagregados.		100%	50%	50%	50%	50%	50%	
1.7 Investigaciones para la generación de información y evidencia de calidad de las desigualdades y las percepciones sobre la violencia contra las mujeres ** PIEG - PLANOVI.	1.7.1. Número de investigaciones sobre desigualdades y violencia en sus diferentes manifestaciones, que enfrentan las mujeres y priorizan PIEG y PLANOVI según temática y población.	87	107	31	30	22	22	2	UNA, UCR, ITCR, UNED, INAMU, MEP
	1.7.2. Número de investigaciones sobre acción climática con enfoque de género y aporte de las mujeres en su diversidad	0	21	5	6	5	5		ITCR UCR

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
1.8 PIEG Y PLANOS con mecanismos formalizados para la gestión de la igualdad y la no violencia en el ámbito institucional, en particular instituciones con unidad de género, diagnóstico de brechas, política y plan ** PIEG - PLANOS.	1.8.1 Número de instituciones con unidades de género.	9	13	11	11	11	13		MIVAH, MH, ICT, UNA, FONAFIFO, MCJ, IFAM, CNE, UCR, INS, PJ, TSE, AL, MIDEPLAN, DGSC, UTN, MEP, BCCR, PANI, NFOCOOP, INCOPESCA, IMAS, CONAPDIS, RECOPE, INA, MICITT, INVU, COMEX, MTSS, CCSS, SECTOR AGRO (INDER, MAG, CNP), MINAE, MTSS, MJP, MGP, AYA, MOPT.
	1.8.2 Número de instituciones con políticas y planes de acción de igualdad de género y no violencia.	9	35	18	24	24	30	0	
	1.8.3 Número de instituciones con diagnóstico de brechas.	6	21	9	11	6	4		
	1.8.4 Porcentaje de avance en la implementación del plan de acción de la política institucional.	0	100%	25%	25%	25%	25%		
1.9 Incorporación de compromisos adquiridos con la PIEG y PLANOS en los planes y presupuestos institucionales ** PIEG - PLANOS.	1.9.1 Porcentaje de instituciones con metas e indicadores incluidos en el plan operativo – presupuesto institucional vinculados a los compromisos	0	40%	38%	40%	40%	40%	40%	ARESEP, AL, CNE, PJ, MGP, UCR, DGSC, AyA, CENCINAI, ST REDCUDI, CONAPAM, ICODER, PANI, IMAS, CONAPDIS, MS, INA,

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	inscritos en la PIEG y PLANOVÍ.								MTSS, CCSS, CPJ, MEP, MSP, MJP*, ITCR, UNED.
	1.9.2 Porcentaje de compromisos PIEG/PLANOVÍ incorporados en el plan presupuesto institucional.	0	100%	50%	50%	50%	50%	100%	
1.10 Acciones de incidencia para el fortalecimiento de los mecanismos institucionales: Unidades de Género y Oficinas Municipales de la Mujer en el cumplimiento de sus funciones, asignación de recursos y ubicación en la estructura institucional, como parte del modelo de gobernanza de las políticas PIEG y PLANOVÍ ** PIEG - PLANOVÍ.	1.10.1 Número de acciones de incidencia para el fortalecimiento de las Unidades de Género y Oficinas Municipales de la Mujer.	0	55	14	17	12	12	0	IFAM, ICODER, INCOPECA, IMAS, MS, MICITT, INVU, INAMU, SECTOR AGRO (INDER, CNP), COSEVI.
	1.10.2 Número de acciones de incidencia para la creación de Unidades de Género y Oficinas Municipales de la Mujer.	0	30	6	8	8	8	0	
	1.10.3 Número de acciones para el fortalecimiento de las Unidades de Género, Oficinas Municipales y mecanismos de género institucionales.	0	25	7	7	5	6	0	
1.11 Planes regionales de igualdad y no violencia contra las mujeres, que incluyan modelo regional de gestión ** PIEG - PLANOVÍ.	1.11.1 Número de regiones con modelo de gestión para la ejecución de las políticas.	3	6	6	6	6	6	0	INAMU

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	1.11.2 Número de regiones con planes de igualdad y no violencia contra las mujeres en ejecución.	3	6	0	5	6	6	0	
1.12 Acciones estratégicas para producir y divulgar datos estadísticos de conformidad con lo que establecen los "Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional", que permitan la actualización periódica del SIEG y del SUMEVIG** PIEG - PLANOVI. ** PIEG - PLANOVI	1.12.1. Número de indicadores calculados y publicados del Sistema de Indicadores y Estadísticas de Género SIEG.	101	101	101	101	101	101	101	INEC
	1.12.2. Número de acciones para el impulso a la aplicación de los lineamientos de Producción y Difusión de Estadísticas de Género.	0	8	2	2	2	2		INEC
	1.12.3 Número de indicadores del SUMEVIG calculados y actualizados.	28	36	30	32	34	34	36	INEC, INAMU
	1.12.4 Número de acciones para el fortalecimiento y divulgación del SUMEVIG en cumplimiento de los lineamientos, según tipo de actividad.	1	10	2	2	2	2	2	INEC, INAMU

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
1.13 Metodología de presupuestación con Enfoque de Género implementada en el Sector Público. ** PIEG - PLANOVÍ.	1.13.1 Porcentaje de instituciones del sector público implementando la Guía Metodológica de presupuestación con enfoque de género.	0	80%	20%	20%	20%	20%	20%	Ministerio de Hacienda
	1.13.2 Número de instituciones implementando la Guía Metodológica de presupuestación con enfoque de género.	0	7	7	7	7	7	0	
	1.13.3 Porcentaje de avance en la aplicación del modelo	0	70%	10%	10%	20%	20%	10%	
1.14 PIEG y PLANOVÍ con estructura de gobernanza mejorada para una efectiva coordinación y articulación en el nivel nacional, nivel regional y la institucionalidad centralizada, descentralizada y los diferentes poderes de la república ** PIEG - PLANOVÍ.	1.14.1 Porcentaje de avance de la estructura de gobernanza fortalecida de PIEG y PLANOVÍ.		100%	10%	30%	30%	30%	100%	INAMU
	1.14.2. Número de acciones para mejora de la estructura de la Gobernanza.		8	2	2	2	2	0	INAMU
1.15 Estrategia de redes fortalecida para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, como componente central del modelo regional de rectoría en igualdad y no violencia contra las mujeres ** PIEG - PLANOVÍ.	1.15.1 Porcentaje de redes activas de acuerdo con el marco de funcionamiento de redes locales.	30%	80%	30%	45%	60%	75%	80%	INAMU

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
1.16 Integración de los contenidos del Eje 1 en los programas de educación formal del MEP, sobre género, igualdad, derechos humanos y no violencia contra las mujeres. eliminar y unir con la siguiente.	1.16.1. Número de programas de educación formal del MEP que cuentan con recursos pedagógicos que integran los contenidos del Eje 1, de prevención de la violencia y promoción de una cultura no machista, según tipo de programa.	2	2	2	2	2	2	2	MEP
	1.16.2 Porcentaje de estudiantes alcanzados con los programas de estudio (Psicología, Afectividad y sexualidad integral, Educación Cívica 8°, Educación Preescolar, Ciencias I Ciclo y Orientación III Ciclo y Educación Diversificada de Colegio Diurnos Académicos) que integran los contenidos del Eje 1, por programa.	90%	90%	30%	30%	30%	30%	30%	
1.17 Prevención de la VcM en el nivel local mediante la integración de contenidos del PLANOS en las estrategias locales.	1.17.1 Número de acciones de prevención de violencia contra las mujeres integradas en los procesos de articulación local.	0	5	1	1	1	1	1	MJP

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
1.18 Regulación y control del uso de imágenes y tratamiento de contenidos comunicacionales sexistas y machistas que fomentan la violencia simbólica en espacios publicitarios, noticiosos, formativos, de espectáculos públicos, de redes sociales y de comunicación institucional.	1.18.1 Porcentaje de instituciones del Sistema Nacional que emiten una directriz para la implementación del lenguaje inclusivo y comunicación no sexista en las acciones de divulgación y capacitación.	25%	100%	20%	20%	20%	20%	20%	CCSS CEN CINAI CONAPAM CONAPDIS CPJ IMAS INA ITCR MGP MIVAH MJP MS PANI UCR UNA UNED
	1.18.2 Número de propuestas normativas aprobadas para el control y regulación de la propaganda comercial sexista.	1	1	0	0	1	0	0	MGP
	1.18.3 Cantidad de acciones de intervención y participación con población de interés, acerca de la violencia simbólica.	0	14	3	2	3	3	3	MJP
	1.18.4. Porcentaje anual de denuncias con resolución en la Oficina de Control de Propaganda sobre contenidos comunicacionales sexistas y machistas en la publicidad con relación a las denuncias recibidas.	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	MGP

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	1.18.5. Porcentaje anual de quejas recibidas con resolución en la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos sobre contenidos comunicacionales sexistas y machistas en actividades públicas, semi- públicas y en medios de comunicación.	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	MJP
1.19 Promoción de la denuncia de contenidos publicitarios y espectáculos públicos sexistas y machistas en la ciudadanía en general.	1.19.1 Número de planes o acciones de comunicación que ejecutan las instituciones y las redes locales, según tema y tipo de acción.								CCSS CEN CINAI CONAPAM CONAPDIS CPJ IMAS INA INAMU ITCR MCJ MEP MGP MIVAH MJP MS MSP MTSS PANI UCR UNA UNED Redes Locales

EJE 2

Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia	
Objetivo estratégico de la política	Impulsar en niños, hombres adolescentes y hombres jóvenes, el desarrollo de competencias para el ejercicio de masculinidades para la igualdad y la no violencia hacia las mujeres en cantones priorizados
Indicador de la política	Porcentaje anual de cantones priorizados en los cuales los hombres recibieron servicios para el desarrollo de competencias para el ejercicio de masculinidades para la igualdad y la no violencia hacia las mujeres desagregados por edad.
Meta del quinquenio	10%

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
2.1 Articulación de acciones de capacitación y sensibilización dirigida específicamente al personal masculino de las instituciones en los contenidos del Eje 2 para la construcción de masculinidades para la igualdad y la no violencia.	2.1.1. Porcentaje de instituciones del sistema que desarrollan intervenciones públicas de capacitación para el personal masculino, según contenido temático, tiempo de duración y tipo de acción.	64%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	CCSS, CONAPAM CONAPDIS MS MEP IMAS CPJ INA INAMU ITCR MCJ MGP MJP MSP MIVAH MIDEPLAN PANI PJ MTSS UCR UNED UNA CENCINAI Redes locales
	2.1.2 Porcentaje anual del personal masculino seleccionado de las instituciones del Sistema Nacional que se beneficia de las acciones de capacitación sobre los contenidos del Eje 2, por institución y cantón.	5%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	CCSS CONAPAM CONAPDIS MS MEP IMAS CPJ INA INAMU ITCR MCJ MGP MJP MSP MIVAH MIDEPLAN PANI PJ MTSS UCR UNED UNA CENCINAI Redes Locales
2.2 Articulación de acciones institucionales de capacitación y sensibilización dirigida específicamente a población meta externa, hombres adultos, niños, adolescentes y jóvenes para la promoción de masculinidad para la igualdad y la no violencia.	2.2.1 Número anual de hombres de la población meta externa que recibe capacitación en los contenidos del Eje 2, para la promoción de masculinidades para la igualdad, desagregado por edad, institución y cantón.	10 000	61596	12209	12229	12265	12506	12387	CONAPDIS MS MEP IMAS CPJ INA ITCR MCJ MGP MJP PANI MTSS UCR UNED UNA CENCINAI Redes locales
	2.2.2. Número de acciones institucionales de capacitación y sensibilización en los temas del Eje 2 dirigida a población meta externa	0	2216	437	440	442	452	445	CONAPDIS MS MEP IMAS CPJ INA ITCR MCJ MGP MJP PANI MTSS UCR UNED UNA

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	según tipo de acción y tema abordado.								CENCINAI Redes locales
2.3 Acciones de divulgación, movilización y promoción para la construcción de masculinidades para la igualdad, dirigidas a la población meta externa (charlas cortas, marchas, conmemoraciones, ferias, cine foros, etc.).	2.3.1 Número de acciones de divulgación, movilización y promoción en temas del Eje #2 para la promoción de masculinidades para la igualdad, según tipo de acción y cantón.	0	229	45	45	46	46	44	CCSS MEP CPJ ITCR MCJ MGP MJP MSP PANI UCR Redes locales
2.4. Comunicación social y divulgación orientada específicamente a hombres (especialmente menores de edad y jóvenes) sobre los contenidos del Eje 2 para la construcción de masculinidades para la igualdad y no violencia. (ver nota)	2.4.1. Porcentaje de instituciones que ejecutan acciones de comunicación con contenidos del Eje 2 para la construcción de masculinidades para la igualdad y no violencia, según institución, temática y población objetivo.	32%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	CCSS CONAPDIS MS MEP IMAS CPJ INA INAMU ITCR MCJ MGP MJP MSP MIVAH PANI PJ MTSS UCR UNED UNA CENCINAI redes locales
	2.4.2 Número de personas alcanzadas en redes sociales con las acciones de comunicación desarrolladas con los contenidos del Eje 2.	0	11 399 205	2 275 721	2 278 821	2 280 271	2 281 471	2 282 921	CCSS CONAPDIS MS MEP IMAS CPJ INA INAMU ITCR MCJ MGP MJP MSP MIVAH PANI PJ MTSS UCR UNED UNA CENCINAI

Eje 3

Eje	Eje 3: Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza en niñas y adolescentes embarazadas, en niñas y adolescente madres, sus hijos e hijas
Objetivo estratégico	Aumentar el acceso de las niñas y adolescentes embarazadas y niñas y adolescentes madres incluyendo hijos e hijas afectadas por violencia, en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, a programas de desarrollo económico y social articulados, continuos y de largo plazo que coadyuven al logro de su autonomía económica.
Indicador de la política	Porcentaje de niñas adolescentes embarazadas y niñas y adolescentes madres incluyendo hijos e hijas afectadas por violencia en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión con acceso y permanencia continua en programas de desarrollo social.
Meta del quinquenio	a.100% niñas y adolescentes embarazadas en condiciones de pobreza y exclusión social de los cantones priorizados de la Política. b.100% niñas y adolescentes embarazadas en condiciones de pobreza y exclusión social de los cantones priorizados de la Política. 100% Hijos e hijas de las niñas y adolescentes beneficiarias en Cantones priorizados.

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
3.1 Estrategia nacional que articula proyectos y programas públicos y privados de desarrollo contra la pobreza y para la autonomía económica con trazabilidad, dirigido a niñas y adolescentes embarazadas y/o	3.1.1. Número anual de programas y/o proyectos institucionales públicos y privados dirigidos a niñas y adolescentes embarazadas y/o madres, y sus hijos e	45	45	45	45	45	45	45	IMAS CCSS MEP PANI MTSS INA CEN CINAI

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
madres, incluyendo a sus hijos e hijas.	hijas, en ejecución y con trazabilidad, integrados a la estrategia, por institución, población meta y tipo de programa y/o proyecto.								
3.2 Atención articulada, continua, con trazabilidad y de largo plazo a niñas y adolescentes embarazadas y/o madres en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión.	3.2.1 Porcentaje de niñas y adolescentes usuarias atendidas y con seguimiento en la estrategia nacional de gestión Inter programas, en relación con la cantidad de usuarias referidas, desagregado por institución, situación de discapacidad, etnia, condición migratoria, edad, cantidad de hijos/as y cantón.	0%	70%	0%	10%	10%	25%	25%	IMAS CCSS MEP PANI MTSS INA CEN CINAI
	3.2.2 Porcentaje de niñas y adolescentes embarazadas y/o madres atendidas en la estrategia nacional, que mejoran su posición social respecto al índice de pobreza multidimensional y están fuera de una situación de violencia, desagregados por edad y cantón, con relación al total de atendidas.	0	20%					20%	IMAS CCSS MEP PANI MTSS INA CEN CINAI

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	3.2.3 Porcentaje de estudiantes, (niñas, adolescentes embarazadas y/o madres) referidas al MEP por la estrategia de gestión Inter programas, que permanecen en el sistema educativo.	0	40%	0%	40%	50%	50%	50%	MEP
3.3 Atención articulada, continua, con trazabilidad y de largo plazo a hijos e hijas de las niñas y adolescentes embarazadas y/o madres en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión.	3.3.1 Porcentaje de hijos e hijas de las niñas y adolescentes embarazadas y/o madres atendidas en la estrategia nacional desagregado por edad, cantón y tipo de servicio recibido, en relación con el total de hijos e hijas de las adolescentes atendidas.	0	50%	10%	10%	10%	10%	10%	IMAS CENCINAI

Eje 4

Eje 4: Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización	
Objetivo estratégico	Aumentar el acceso de las mujeres usuarias afectadas por la violencia a servicios públicos que les garantice: protección efectiva, debida diligencia, sanción, reparación y no revictimización.
Indicador de la política	Porcentaje anual de mujeres usuarias afectadas por la violencia reciben servicios públicos que les garantice: protección efectiva, debida diligencia, sanción, reparación y no revictimización.
Meta del quinquenio	10%

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
4.1 Acceso real de las mujeres afectadas por violencia a la justicia y la seguridad a través de servicios institucionales itinerantes, efectivos y oportunos.	4.1.1. Número de cantones nuevos que cuentan con la estrategia de atención itinerante especializada en violencia con perspectiva de género que contempla al menos: seguridad/protección, atención social y atención psicológica desagregados por institución y tipo de servicio.	8	7	1	2	2	1	1	CCSS INAMU PANI IMAS MSP Poder Judicial MGP- DGM CONAPDIS

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	4.1.2 Número de mujeres que son atendidas en la estrategia de atención Itinerante por cantón, edad, condición migratoria, etnia y condición de discapacidad.	414	1510	302	302	302	302	302	CCSS INAMU PANI IMAS MSP Poder Judicial MGP- DGM CONAPDIS
4.2 Atención oportuna, con perspectiva de género y desde los enfoques del PLANОВI a mujeres afectadas por diversas formas de violencia.	4.2.1 Porcentaje de mujeres y niñas atendidas en los servicios institucionales por diferentes manifestaciones de violencia con relación a las solicitudes de atención, por cantón, edad, condición migratoria, etnia y condición de discapacidad.	0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	CCSS CONAPAM CONAPDIS MEP IMAS INAMU MSP PANI
4.3 Implementación de estándares de excelencia nacionales e internacionales en servicios institucionales de atención integral a mujeres afectadas por violencia.	4.3.1 Porcentaje de instituciones que implementan los estándares de excelencia nacionales e internacionales en servicios institucionales de atención integral a mujeres afectadas por violencia, con relación al total de instituciones que brindan servicios	50%	100%	20%	20%	20%	20%	20%	MSP IMAS PANI INAMU Poder Judicial

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	de atención del Sistema Nacional, por institución y tipo de servicio.								
4.4 Capacitación especializada dirigida al personal destacado en los servicios de atención a las mujeres afectadas por diferentes manifestaciones de la violencia para promover la protección efectiva, debida diligencia y no revictimización.	4.4.1 Porcentaje de funcionarios/as públicos en servicios de atención directa, seguridad y acceso a la justicia que recibe capacitación en acceso real, protección efectiva, debida diligencia y no revictimización frente a la violencia contra las mujeres desagregado por institución y cantón.	5%	80%	20%	20%	20%	20%	0%	CCSS MSP PJ INAMU
4.5 Implementación de mecanismos de registro, seguimiento y sanción al personal que realiza actos de revictimización a las mujeres víctimas de violencia en los servicios de atención institucional.	4.5.1 Porcentaje anual de denuncias y quejas con resolución de casos de funcionarios /as públicos investigados por incumplimiento y/o revictimización a mujeres en situación de violencia, desagregados por sexo, motivo de la denuncia, tipo de resolución, institución y cantón.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	CCSS CONAPAM IMAS INAMU ITCR MSP PANI PJ

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
4.6 Creación y aplicación efectiva de marcos normativos que promuevan respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia y seguridad de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de Violencia.	4.6.1 Número anual de normativa elaborada para promover la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y facilitar su acceso a la justicia.	5 leyes aprobadas en el primer plan quinquena l	9	1	2	3	2	1	INAMU
	4.6.2 Número de casos terminados en los Tribunales Penales con procesos de acción civil resarcitoria, por motivo de término, para los delitos sexuales y LPVcM.	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Poder Judicial
	4.6.3 Número de denuncias ingresadas por Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres desagregadas por tipo de delito y circuito judicial.	20.500	103.900	20.500	20.500	20.600	20.600	21.700	Poder Judicial
4.7 Incorporación del enfoque de interseccionalidad en los programas de prevención y atención a mujeres afectadas por la violencia.	4.7.1 Número de programas o acciones de prevención y atención que incorporan el enfoque de interseccionalidad, según población, cantón y tipo de acción.	4	68	16	13	13	14	12	CONAPDIS IMAS INAMU ITCR PANI PJ UCR

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	4.7.2 Número de mujeres de la población atendida que se beneficia de acciones afirmativas, desagregado por las distintas condiciones: migrantes y refugiadas, LGBTI, niñas, indígenas, con discapacidad y adultas mayores, por edad y cantón.	0	25%	5%	5%	5%	5%	5%	CONAPDIS IMAS INAMU ITCR PANI PJ UCR
4.8 Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la auditoría ciudadana a los servicios de atención en violencia y su debida diligencia.	4.8.1 Número de planes para la auditoría ciudadana generados por las organizaciones de mujeres, en ejecución, desagregados por cantón y organización.	0	3	0	0	1	1	1	INAMU
4.9. Ejecución de la Norma SAPAO para la atención de ofensores con penas menores a 3 años.	4.9.1 Número de ofensores atendidos en el marco de la Norma SAPAO.	0	60	0	0	0	30	30	INAMU

Eje 5

Eje 5: Prevención, atención integral y no revictimización frente a la violencia sexual.

Objetivo estratégico	Aumentar el acceso de las mujeres especialmente niñas, adolescentes y mujeres jóvenes afectadas por diversas formas de violencia sexual a servicios especializados.
Indicador de la política	Aumento del porcentaje de acceso de las mujeres especialmente niñas, adolescentes y mujeres jóvenes afectadas por diversas formas de violencia sexual a servicios especializados.
	Tasa de impunidad de delitos sexuales contra las mujeres y las niñas.
Meta quinquenio	10%

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
5.1 Acceso de mujeres afectadas por violencia a servicios de detección oportuna, atención especializada y seguimiento de las diversas formas de violencia sexual, con especial énfasis en niñas, adolescentes y jóvenes.	5.1.1. Porcentaje de mujeres detectadas/atendidas por diversas formas de violencia sexual (con especial énfasis en niñas y adolescentes) desagregado por edad, tipo de violencia sexual y cantón.	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	CCSS IMAS INA INAMU ITCR MSP PANI UCR UNA

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	5.1.2 Porcentaje del <u>personal seleccionado</u> capacitado en detección, registro y referencia de situaciones de violencia sexual, desagregado por institución, tipo de acción, sexo y cantón.	20%	80%	0%	20%	20%	20%	20%	CCSS CONAPDIS IMAS CPJ INA INAMU ITCR MCJ MSP MIVAH PANI MTSS UCR UNA CEN CINAI Redes locales
	5.1.3. Número de funcionarios/as del nivel local que recibieron capacitación en atención especializada de la violencia sexual, desagregado por institución y cantón.	80	400	80	80	80	80	80	CCSS PANI INAMU
5.2 Articulación de los planes de comunicación para la prevención, detección y referencia de la violencia sexual.	5.2.1. Porcentaje de instituciones que ejecutan acciones de comunicación para la prevención, detección y referencia de la violencia sexual, y de la Ruta de Género, según tema, población objetivo y tipo de acción.	73%	100%	20%	20%	20%	20%	20%	CCSS, CONAPAM CONAPDIS MS MEP IMAS CPJ INA INAMU ITCR MCJ MGP MJP MSP MIVAH PANI PJ MTSS UCR UNED UNA CEN CINAI Redes locales

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
5.3 Aplicación efectiva de la Ley de Relaciones Impropias para la protección de las niñas y adolescentes.	5.3.1 Porcentaje anual de PME atendidas con la Hoja de Ruta interinstitucional para el impulso de la aplicación efectiva de la Ley sobre Relaciones Impropias, en relación con las referidas, por edad y cantón.	0	100%	25%	25%	25%	25%		MEP PANI Redes locales CCSS PANIAMOR
5.4 Aplicación de protocolos para la atención efectiva y oportuna de la violencia sexual.	5.4.1 Porcentaje anual del personal de atención capacitado en la aplicación del protocolo de las 72 horas para casos de violación, desagregado por institución y cantón.	40%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	CCSS MSP Poder Judicial
	5.4.2 Porcentaje de mujeres atendidas conforme al protocolo de las 72 horas, desagregado por edad, institución y cantón, con relación a las detectadas.	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	CCSS MSP Poder Judicial
5.5 Divulgación, aplicación y seguimiento de Protocolos de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso, hostigamiento sexual, y trata de personas.	5.5.1 Cantidad de hombres y mujeres que participan en jornadas de trabajo sobre Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento Sexual dirigido al personal docente y administrativo de los centros educativos, direcciones regionales de	0	3262	562	600	650	700	750	MEP

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	educación y supervisiones prevención terciaria.								
	5.5.2 Cantidad de situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual intervenidas y atendidas que involucran mujeres estudiantes en los centros educativos mediante la aplicación de los protocolos de actuación.	0	1184	290	261	234	210	189	MEP
5.6 Denuncia, sanción efectiva y oportuna de los delitos de violencia sexual contra las mujeres.	5.6.1 Número anual de denuncias ingresadas al Ministerio Público por violación, violación calificada, abuso sexual contra PME, abuso sexual contra persona mayor de edad, relaciones sexuales con personas menores de edad, trata y delitos de la ley de acoso sexual callejero, desagregados por circuito judicial.		35 750	7150	7150	7150	7150	7150	Poder Judicial

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
5.7 Protección y sanción efectiva del hostigamiento sexual en el empleo y la docencia en sede administrativa.	5.7.1. Porcentaje anual de casos de hostigamiento sexual con resolución final en relación con el número de casos denunciados, desagregados por Institución, cantón, edad, tipo de puesto del victimario y tiempo transcurrido desde la denuncia.	75%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	CCSS CONAPAM CONAPDIS MS MEP IMAS CPJ INA INAMU ITCR MCJ MGP MJP MSP MIVAH IDEPLAN PANI PJ MTSS UCR UNED UNA CENCINAI
	5.7.2 Porcentaje anual de casos de hostigamiento sexual en el sector privado con resultado de la visita de revisión o resolución final, en relación con el número de casos denunciados, desagregados por cantón, sector, puesto del victimario y tiempo transcurrido desde la denuncia.	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	MTSS
5.8 Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres en el marco de la Ruta de Género.	5.8.1 Número de recintos habilitados como espacios seguros por cantón.	0	200	40	40	40	40	40	CONAPAM MEP IMAS CPJ INA ITCR MSP MIDEPLAN PANI MTSS UCR

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	5.8.2 Número de personas capacitadas para la habilitación de los espacios seguros, por cantón.	0	1200	300	300	300	300		INAMU
	5.8.3 Número de mujeres atendidas en los Puntos Violeta en el marco de la Ruta de Género.	0	10 000	600	3 133	3 133	3 134	0	INAMU
	5.8.4 Porcentaje acumulado de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo.	0	100%	20%	30%	20%	20%	0	INAMU

Eje 6

Eje 6: Prevención del femicidio	
Objetivo estratégico	Aumentar el acceso de las mujeres en riesgo de femicidio a recursos y servicios institucionales y comunitarios de apoyo y protección
Indicador de la política	Porcentaje de cantones en los cuales las mujeres identificadas en riesgo de femicidio tienen acceso a recursos y servicios institucionales y comunitarios de apoyo, protección efectiva y seguimiento
Meta del quinquenio	17% (14 cantones)

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
6.1. Protección y atención inmediata de las mujeres en situaciones de riesgo de femicidio en los servicios institucionales.	6.1.1 Número anual de CLAIS nuevos funcionando de acuerdo con los estándares establecidos, desagregados por cantón.	23 CLAIS	5	1	1	1	1	1	Poder Judicial INAMU MSP
	6.1.2 Número anual de mujeres atendidas en los CLAIS desagregado por edad y cantón.	387	1935	387	387	387	387	387	Poder Judicial INAMU MSP
	6.1.3 Porcentaje de mujeres atendidas con el protocolo interinstitucional de registro, referencia y atención de mujeres víctimas de tentativas de	0	100%	0%	0%	100%	100%	100%	MGP PANI MSP CCSS INAMU

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	femicidio identificadas.								
	6.1.4 Cantidad de personas menores de edad beneficiadas mediante el recargo de proyectos de Apoyo académico a mujeres, niños y niñas albergados/as en los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal		750	150	150	150	150	150	MEP
	6.1.5 Cantidad de mujeres beneficiadas mediante el Programa de alfabetización población adulta en el marco del recargo de proyectos de Apoyo académico a mujeres, niños y niñas albergados/as en los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal		25	5	5	5	5	5	MEP

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
	6.1.6 Número de GPS programados, entregados y con seguimiento.	700	3500	700	700	700	700	700	INAMU
6.2 Clasificación de los femicidios ocurridos e identificación de la respuesta institucional y comunitaria frente a ellos.	6.2.1. Porcentaje anual de expedientes de muertes violentas preclasificados y desagregados según edad, relación con el agresor y cantón, con respecto al total de informes recibidos por la fiscalía de género.	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	INAMU PANI MEP CCSS MSP Poder Judicial ITCR CEFEMINA MS
	6.2.2. Número de femicidios con Informes Locales de Análisis de Femicidios (ILAFEM)	28	4	0	1	1	1	1	INAMU
6.3 Atención integral y oportuna a familiares de víctimas de femicidio, en especial a personas menores de edad, con discapacidad y personas dependientes.	6.3.1 Porcentaje de personas familiares de mujeres víctimas de femicidio que recibieron atención en relación con las solicitudes recibidas, desagregado por sexo, edad, vínculo con la mujer víctima, institución, tipo de asistencia y cantón.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	MEP INAMU MGP PANI IMAS MTSS CCSS

Acción Estratégica	Indicador	Línea Base	Meta del quinquenio	Meta por año					Institución Responsable
				2023	2024	2025	2026	2027	
6.4 Organización, movilización social y desarrollo de competencias de los diferentes actores, especialmente locales (familias, comunidades, grupos, instituciones y gobiernos locales) para la prevención del femicidio	6.4.1 Porcentaje de cantones con red local que cuentan con organizaciones capacitadas para la prevención del femicidio, desagregado por cantón y tipo de organización.	0	15%	0%	3%	4%	5%	3%	Redes locales INAMU
	6.4.2 Número de personas capacitadas sobre prevención de femicidio de los grupos organizados según cantón.	0	6300	1260	1260	1260	1260	1260	MSP